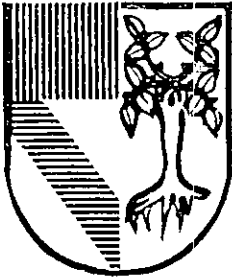


308909

UNIVERSIDAD PANAMERICANA 2ej.



FACULTAD DE DERECHO 6.

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

" DIPLOMACIA PREVENTIVA "

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JORGE ALBERTO BERA DE LA ROSA

DIRECTOR DE TESIS: LIC. MIGUEL ANGEL LUGO GALICIA

MEXICO, D.F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

258825



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES POR TODO LO QUE, SIN SABER ME HAN ENSEÑADO.

A CLAUDIA POR SU EJEMPLO DE DEDICACIÓN Y PERSEVERANCIA.

A DIANA POR SU CALIDAD HUMANA Y POR SU GRAN SENTIDO DEL HUMOR.

A ALEJANDRO POR SU SENTIDO DE LIBERTAD HACIA LA VIDA.

A JORGE CONDE Y VALENTÍN HERNÁNDEZ POR SER CABALLOS DE BATALLA DE TODA LA VIDA.

A LIC. CARLOS VIÑAS POR CREER EN MI.

A TODA MI FAMILIA , POR SU CARÍÑO Y COMPAÑIA.

A MIS AMIGOS TUCA ALCOCER, ROBERTO, MOISES, MAURICIO , RODRIGO, MISHA, OSCAR, RICARDO, FORTINO, JERRY, ABELARDO, JAVIER, RENE, MOGA, TOPETERO Y RUBEN.

A LIC. MIGUEL ANGEL LUGO POR COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS Y SU TIEMPO INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO.

Y EN ESPECIAL A TODAS LAS MUSAS INSPIRADORAS DE MI VIDA.

ÍNDICE

	PÁGINA
PROLOGO	1
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. CONCEPCIÓN TRADICIONAL DE LA DIPLOMACIA.	5
I.1 HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN DIPLOMÁTICA	5
I.2 DIPLOMACIA Y DERECHO DIPLOMÁTICO	9
CAPÍTULO II. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
II.1 COOPERACION Y CONFLICTO	14
II.2 CONDESCENDENCIA O RIGIDEZ	16
II.3 BUENOS OFICIOS	17
II.4 MEDIACION	19
II.5 ARBITRAJE	21
II.6 NEGOCIACIONES	23
II.7 EL NUEVO ENFOQUE DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	27
CAPÍTULO III. LOS PELIGROS DE LA GUERRA TOTAL	36
III.1 LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	44
III.2 LA TEORÍA DE JUEGOS	47
III.3 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PAZ	54
III.4 EL DESARROLLO DE LAS PRIMERAS MISIONES DE PAZ DE NACIONES UNIDAS	59
CAPÍTULO IV. UN PROGRAMA DE PAZ	69
IV.1 DESARROLLO DE LA TEORÍA PREVENTIVA	69
IV. 2 RESGUARDO DE LA PAZ DESPUES DE UN CONFLICTO	77
IV.3 MEDIDAS DE INFORMACION	84
IV.4 COMPETENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	87
IV.5 ASAMBLEA GENERAL	90
IV.6 REFORMAS ALA ASAMBLEA GENERAL	92
IV.7 ASAMBLEA GENERAL EN EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS	93

IV.8 CONSEJO DE SEGURIDAD	95
IV.9 REFORMAS AL CONSEJO DE SEGURIDAD	101
IV.10 EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN EL ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSAS	101
IV.11. ALGUNAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A CONTROVERSAS INTERNACIONALES	105
IV.12 EL SALVADOR	110
IV.13 NICARAGUA	119
CAPÍTULO V. LA CREACIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL DE SEGURIDAD COOPERATIVA	126
V.1 CONDICIONES PARA ADOPTAR UN ENFOQUE COOPERATIVO	129
V.2 UNA TRANSICIÓN PAULATINA QUE GENERE CONFIANZA	130
V.3 COMPROMETERSE A CREAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD COOPERATIVA	131
V.4 CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EUROPEA Y LOS CAMBIOS DE LA OTAN	140
CONCLUSIONES	145
BIBLIOHEMEROGRAFÍA	168

PRÓLOGO

El presente trabajo tiene como objeto desarrollar la Diplomacia Preventiva, mecanismo idóneo por el cual se detectan los conflictos internacionales antes de que se desarrollen. El autor de la presente tesis profesional ha decidido desarrollar el tema por la inminente necesidad de utilizar un sistema de este tipo que otorgue más garantías en la paz y la seguridad mundial.

Debido al creciente aumento de conflictos internos y de la oportunidad de avanzar en el desarrollo de las soluciones pacíficas de las controversias entre los Estados, como producto de la finalización de la contienda fría, la aplicación de la teoría preventiva, en conjunción con los organismos internacionales, sea Naciones Unidas o cualquier otro organismo de carácter regional se hace indispensable.

En consecuencia, se ha considerado empezar el estudio a través de un capítulo en donde se analicen, la historia de la diplomacia, sus aciertos y fracasos así como su evolución.

Por otro lado en virtud del nuevo enfoque de las relaciones internacionales, y de la creciente utilización de la negociación internacional como medio para obtener acuerdos definitivos entre los países, se acude a la instrumentación de procedimientos que den una mayor certidumbre en el actuar internacional.

La Organización de Naciones Unidas como organismo garante de la paz y de la seguridad internacional, tiene un papel

protagonista en la puesta en marcha de dicho sistema, y su éxito en la aplicación, en gran medida dependerá de la coordinación que tenga con todos los organismos regionales en donde se este formando la controversia. La participación activa de la ONU se ha visto complejizada por el número de operativos y funciones que actualmente desarrolla, por lo que su ejemplificación con conflictos contemporáneos, el autor tratará de demostrar su aplicación práctica del sistema preventivo.

Finalmente el sustentante hace referencia a los mecanismos ya existentes puestos en funcionamiento que contribuyen a hacer efectiva su propuesta de seguridad global, como lo es la conferencia de seguridad y cooperación europea.

INTRODUCCIÓN

La puesta en práctica de la Diplomacia Preventiva, por las organizaciones internacionales, crea la oportunidad para que los Estados aborden sus problemas, respetando siempre la paz y la seguridad internacional.

No obstante las recomendaciones de los Secretarios Generales de Naciones Unidas, con respecto a la importancia de su desarrollo e implementación de sistemas preventivos, poco se ha trabajado al respecto.

La interdependencia de las naciones, hace que cualquier controversia que se suscite, ponga en riesgo a la seguridad de la región y no contribuya al desarrollo de la misma.

La imparcialidad necesaria por medio de la cual se intentan desarticular las controversias, se garantiza cuando los Estados conjuntamente cooperan con las directrices a seguir por los organismos internacionales.

La diversificación de armas de destrucción masiva, como producto del derrumbe del bloque socialista y de la formación de nuevos Estados independientes conlleva a modificar las condiciones existentes para el arreglo de la controversias.

El costo de la operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por la Organización de Naciones Unidas, se ha incrementado por el número de misiones y de operativos puestos en marcha, lo que provoca una fuerte movilización de

personal y de infraestructura, aumentando de manera considerable los gastos de la organización.

El hablar hoy de la seguridad, es hablar de un concepto cambiante y complejo que requiere de la continua transformación de los mecanismos que trabajan para preservarla y perfeccionarla.

La Diplomacia Preventiva no viene a sustituir el trabajo del Consejo de Seguridad de la ONU o de cualquier otro órgano que tenga como responsabilidad primordial el mantenimiento de la paz entre los Estados, sino viene a reforzar un hueco existente en los medios de solución pacífica.

A través de este mecanismo se engloban las posturas de anticipación del estallido, aseguramiento y coordinación de la seguridad colectiva en contra de los intentos de agresión por parte de los sujetos del Derecho Internacional.

I CONCEPCIÓN TRADICIONAL DE LA DIPLOMACIA

I. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN DIPLOMÁTICA

La Institución Diplomática se remonta a la historia de los primeros pueblos, ya que complementan una necesidad de comunicación existente en todas las diferentes comunidades humanas, por lo que requieren ordenar sus relaciones.

La Diplomacia nace cuando se reúnen las diferentes tribus para discutir pacíficamente sus problemas.

Para entender la evolución de la Diplomacia, contemplaré la clasificación hecha por Philippe Cahier:

La Diplomacia nace cuando se reúnen las diferentes tribus para discutir pacíficamente sus problemas.

La segunda etapa coincide con el nacimiento de la diplomacia permanente surgida en Venecia, ya que como potencia marítima y militar intervenía constantemente en el desarrollo comercial, por lo que comprendió las repercusiones que atraería para su comercio el estar al corriente de lo que ocurría en otros Estados. Por otro lado se toma la república de Venecia, fundadora de las misiones diplomáticas continuadas, ya que reglamentó las actividades diplomáticas. Sin embargo, la costumbre diplomática mantenía las siguientes características:

A) Las reglas de derecho diplomático son vagas, especialmente en lo referente a inmunidades, privilegios, personas y su jerarquía,

B) El agente diplomático se entiende menos como el representante de un país que como el representante de un soberano, el Estado en ésta época tiende a confundirse con la persona del soberano como dueño absoluto del territorio y de la población.

C) En realidad no se puede sostener que existía una carrera diplomática, los embajadores eran elegidos por el soberano, ya sea por su fama de comerciantes o magistrados.

D) El diplomático tiene una misión de observación y de vigilancia en el lugar acreditado, pero además trata de mantener el equilibrio que existe entre los Estados. Toma parte activa en la vida interior del Estado, favoreciendo a alguna parte según sea conveniente para los intereses del Estado a quien él representa.

En la tercera etapa, adquiere peculiaridades que siguen vigentes hasta nuestros días, puesto que se van definiendo cada vez más y se convierten en un verdadero derecho, como un conjunto de normas obligatorias para los Estados, fundadas en las costumbres que éstos últimos se sienten obligados a respetar.

Es aquí cuando se dio el Congreso de Viena de 1815 que consolidó los siguientes aspectos.

A) Los diplomáticos son los representantes de un Estado, y ya no de un soberano.

B) Los miembros de las misiones diplomáticas forman parte ya de la administración de un Estado como funcionarios.

C) Las reglas del Derecho Diplomático relativas a la etiqueta, precedencia, la jerarquía, los privilegios y las inmunidades quedan fijadas en sus líneas generales.

D) La misión de espionaje del embajador que había sido recurrente en etapas anteriores tiende a desaparecer. Las tareas de observación se mantienen con el objetivo primordial de señalar a su propio gobierno la situación del país en el que está acreditado, a fin de que su gobierno adopte las decisiones pertinentes de política extranjera.

E) La diplomacia es hecha exclusivamente por los diplomáticos y gozan de una gran independencia en las decisiones de política extranjera que se toman.

Los medios de comunicación todavía son lentos, por lo que el desplazamiento requiere de cierto tiempo y limita el control del gobierno.

La opinión pública tiene una importancia restringida, debido a que la diplomacia es secreta llevada a cabo entre gobiernos sin hacer uso de propaganda ni demagogia.

Cuarta etapa : la diplomacia anteriormente señalada empieza a desaparecer con esas características y da lugar a la nueva diplomacia.

A) La diplomacia que hasta la Primera Guerra Mundial era asunto de ciertas personas ahora se ha convertido en una diplomacia abierta. El movimiento en cuestión, tuvo como primera consecuencia que la política extranjera se comprometiese progresivamente a la vida del gobierno.

B) La importancia de la opinión pública se ve engrandecida por los progresos técnicos considerables que llevan las noticias a las regiones más apartadas y en un menor tiempo.

C) El papel del diplomático se ve minimizado por el desarrollo de los medios de comunicación y de transporte. Todo esto conlleva a que la autonomía del diplomático que antes lo caracterizaba tienda a restringirse.

D) El debilitamiento del papel del diplomático obedece también al hecho de que, mientras la diplomacia tradicional perseguía objetivos esencialmente políticos y tácticos, la actual va tras la

consecución de una multitud de objetivos, en especial los económicos.

E) A partir de la Segunda Guerra Mundial se comprueba que la aparición de grandes bloques a escala continental, por lo que el margen de libertad de acción de los Estados que pertenecen a dichos bloques es extremadamente restringido, ya que la política de una nación tiende a ser reemplazada por la política del bloque al que pertenece.

F) El desarrollo de las organizaciones internacionales, fenómeno que se liga con la aparición de la diplomacia técnica, es también causa de decadencia de la diplomacia tradicional.

1.1 DIPLOMACIA Y DERECHO DIPLOMATICO

Dentro de las definiciones existentes abordaremos las mas representativas y las que engloban todo lo que el término comprende.

La primera dada por Charles de Martens: " La diplomacia es la ciencia de las relaciones y de los intereses de los pueblos entre sí."

Para Pradier-Fodere, " La diplomacia despierta la idea de gestión de los asuntos internacionales, de conducción de las relaciones exteriores, de administración de intereses nacionales

de los pueblos y de sus gobiernos, en sus contactos materiales sean pacíficos u hostiles."

Foignel la describe como " La ciencia de la diplomacia es el conocimiento del conjunto de reglas relativas a las relaciones entre los Estados , y el arte de la diplomacia es la aplicación de estas mismas reglas."

En este orden de ideas la diplomacia se sitúa en el plano de las relaciones internacionales, teniendo en cuenta que los miembros de la sociedad internacional no pueden vivir aislados, sino que están obligados a entrar frecuentemente en contacto los unos con los otros.

En su sentido nato la diplomacia es la aplicación de la inteligencia y la actividad al manejo de las relaciones entre los gobiernos de los Estados constituidos.

La palabra diplomacia engendra el término Diploma, de origen griego, por que los diplomas son documentos oficiales emanados de los príncipes. Diploma es también todo documento por el cual se concede un privilegio.

Por obrar con diplomacia el vulgo entiende obrar hábilmente, con tacto y que no anda descaminado. Pero aún en el terreno técnico, el vocablo tiene distintas acepciones:

A) La ciencia y el arte de la representación de los Estados y del modo de negociar,

B) La representación de un Estado en su conjunto, comprendiendo el ministerio de negocios extranjeros,

C) La profesión de diplomático.

En sentido estricto, nosotros entendemos por diplomacia el órgano de que se valen los gobiernos para el ejercicio de sus relaciones exteriores. El empleo de la palabra data del siglo XVII, pero empezó a aplicarse solamente a los documentos oficiales y tratados.

La significación actual de Cuerpo Diplomático en el sentido del conjunto que forman los jefes de Misión y del personal a sus órdenes en la capital de un Estado, aparece por primera vez en Viena en el siglo XVIII.

No hay que confundir el estudio de la diplomacia con la diplomática o ciencia que tiene por objeto descifrar los documentos antiguos.

La diplomacia tiene pues a su cargo, la delicada misión de establecer, dirigir y perfeccionar las relaciones internacionales. El manejo de estas relaciones no se efectúa de un modo arbitrario o caprichoso, sino que ha de tener por base los

principios de Derecho de gentes, que a su vez se basan en los intereses de los Estados, buscando la necesaria armonía entre ellos. Si el Estado tiene por misión realizar el Derecho esta obligación no se reduce a la vida interior de un país, sino que alcanza por igual su actuación más allá de sus fronteras.

La diplomacia según Cahiers " Es la manera de conducir los asuntos exteriores de un sujeto de derecho internacional utilizando medios pacíficos y principalmente la negociación."

Mientras los pueblos como los individuos, sientan la necesidad de comunicarse entre ellos, será imprescindible el elemento adecuado y ese elemento, llamémosle como quiera vendrá a ser diplomacia o su equivalente similar, podrá discutirse el modo o la función de como se organizara pero la función siempre existirá.

El Derecho Diplomático es el conjunto de normas jurídicas destinadas a regular las relaciones que se crean entre los diferentes órganos de los sujetos de derecho internacional encargados de manera permanente o temporal de las relaciones exteriores de tales sujetos.

El concepto tradicional de diplomacia se refería básicamente al arte de la negociación entre los diferentes Estados-nación, esta engendraba principalmente cuestiones de tipo político, el papel del diplomático gozaba de mayor independencia y autonomía

en sus determinaciones, debido a ello en gran parte por las condiciones tecnológicas que imperaban en aquella época, y por el grado de desarrollo de las comunicaciones. Sin embargo este concepto entró en crisis, ya que los sujetos de derecho internacional se amplían y ya no sólo contemplan a los Estados-nación.

II. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

II.1 COOPERACIÓN Y CONFLICTO

Una de las actitudes más frecuentes en el caso de un controversia es la cooperación, entendida esta como el accionar entre dos sujetos de derecho internacional con un fin común, o la posición de conflicto que es la pugna o antagonismo de intereses, es decir acciones en sentido contrario.

En los conflictos internacionales , no solo se dan diferencias de opinión, sino diferencias en las acciones a tomar, es decir "conflictos operacionales y conflictos bloqueantes" ¹

La negociación trata de ponerle fin a la controversia, sin embargo en muchas ocasiones alguna de las partes integrantes de la controversia no desea terminar con la controversia por lo que impide que se desarrolle la negociación.

Ahora bien, cuando se trata de diferencias en la forma de solucionar el conflicto pero no en las cuestiones de fondo, el camino a la solución se torna menos complicado. Ahora, si por el contrario las diferencias son de fondo la negociación se puede ver estancada, llegando a una ruptura de la misma

¹Beltramino Juan Carlos. " Como Negociar Internacionalmente." Editorial Abeledo Perot. Buenos Aires, Argentina. 1994.

Las formas de abordar las controversias por parte de la negociación en cuanto a diferencias de fondo se refiere son las siguientes:

A) La canalización del conflicto

Esta es indispensable para poder evaluar a detalle todas las circunstancias que rodean la controversia y poder llegar a definir la estrategia a seguir. Se contemplan intereses, objetivos comunes, lugar, tiempo, variables y circunstancias que se presentan, o que se pueden llegar a presentar.

B) Propuestas alternativas

Si las medidas tomadas en la canalización del conflicto no han producido los resultados esperados, se comienza a buscar soluciones alternativas, soluciones creativas que anteriormente no se hubieran propuesto, cambiando los métodos utilizados en la etapa anterior y dejando que la sensibilidad y la creatividad de los negociadores afloren completamente.

C) Intervención de terceras partes

Si las etapas anteriores no dieran los resultados deseados, la intervención de terceras personas o de organismos internacionales pueden facilitar el camino.

Una de las ideas fundamentales de la negociación es la de tratar de armonizar las pretensiones de las partes en conflicto, para

lograr que las pretensiones se vuelvan conjuntas, que ya no sólo se consideren como pretensiones individuales.

II.2 CONDESCENDENCIA O RIGIDEZ

Uno de los objetivos fundamentales para la solución de un conflicto es determinar la flexibilidad o inflexibilidad de las partes con respecto a sus intereses. Saber hasta qué punto están dispuestos a ceder las partes en alguna cuestión en particular del conflicto, nos dan luces suficientes para enfrentar la situación con mayores probabilidades de llegar a una solución satisfactoria para todas las partes involucradas en el problema.

Una de las partes integrantes de la teoría de la negociación es precisamente conocer la disponibilidad al cambio en algunas cuestiones del conflicto, para que los actores de la controversia puedan beneficiarse mutuamente y se logre llegar a un feliz término el problema.

"Un negociador avezado sabrá muy bien combinar rigidez o firmeza con flexibilidad de modo a atraer la buena disposición de la contraparte y de acercar las posiciones en vistas a un entendimiento , haciendo progresar en esa dirección el ejercicio negociador" ²

²Ibidem

II.3 BUENOS OFICIOS

Los buenos oficios es la actividad encaminada a convencer a las partes involucradas a que se vuelvan a reunir en las negociaciones, pero sin proponerles una solución a la controversia ya sea de fondo o simplemente de procedimiento. Es un esfuerzo encaminado únicamente a que las partes comiencen un proceso de negociación. Los buenos oficios como procedimientos de arreglo pacífico de controversias ejerce la función de facilitar un canal de comunicación entre las partes en conflicto. El tercero imparcial se limita a poner a las partes en comunicación, ya sea porque no existen relaciones directas entre ellas o bien porque las partes no se muestren deseosas de entablar negociaciones directas sobre una determinada controversia.

Aunque el tercero que desempeña los buenos oficios, se limita a establecer un contacto entre las partes, y no proponga ningún término de arreglo, su función, es de suma importancia, ya que a través de él se pone en marcha un procedimiento por el cuál se pretende acabar con la controversia y llegar a un arreglo favorable para las partes en disputa. En la práctica es difícil encontrar ejemplos puros de buenos oficios, ya que regularmente se mezclan con funciones de mediación, y las funciones de mediación se mezclan con frecuencia de las funciones de buenos oficios.

No es por coincidencia que en Conferencias de la Haya de los años de 1899 y 1907, sobre el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, trataran de forma conjunta ambas instituciones.

Las funciones de los buenos oficios, se pueden emprender en cualquier tiempo incluso, en el mismo momento en que se desarrollan las hostilidades, y concluirán cuando se consigue un arreglo.

Dentro de las similitudes que tienen los buenos oficios con la mediación, es que como instituciones de arreglo pacífico de controversias, no jurisdiccionales, tienen exclusivamente el carácter de consejo y no tienen jamás fuerza obligatoria.

Un ejemplo claro de los buenos oficios es el correspondiente a los Estados Unidos de América en la guerra ruso-japonesa de 1906.

Por otro lado existen Tratados internacionales que contemplan como obligación de los Estados partes el someter todos sus diferendos por medios pacíficos, este es el caso del Pacto de Bogotá, en donde en su artículo IX, establece que las partes pueden recurrir al procedimiento pacífico que consideren, como el más conveniente para cada caso específico, como lo son los buenos oficios, entendidos como gestión de una persona física o gestión de un gobierno ajenos a la controversia, con la finalidad

de aproximar a las partes a encontrar una solución satisfactoría a su disputa.

II.4 MEDIACIÓN

La mediación va más allá de los buenos oficios, ya que esta interviene en la negociación de manera activa, es decir que propone soluciones a las partes tanto de procedimiento como de cuestiones de fondo.

La mediación es otro de los procedimientos de arreglo pacífico donde un tercero imparcial adopta un papel más activo. No se limita a poner en contacto a las partes, como en los buenos oficios, sino que intentara concertar las pretensiones e intereses contrapuestos que tienen las partes, y tratara de desechar aquellas posiciones que resulten desmesuradas para alguno de ellos, y sugiriendo incluso, soluciones alternativas a ambas partes.

Al igual que en los buenos oficios , la mediación se puede poner en marcha en cualquier momento, considerando también en aquellos casos en donde el desarrollo de las hostilidades se encuentra presente. La mediación termina cuando la propuesta de solución hecha por el mediador es aceptada por las partes, y al igual que en los buenos oficios, tienen exclusivamente el carácter de consejo y no tienen fuerza obligatoria.

Históricamente, las funciones de mediación se han realizado con extremo cuidado para que el mediador que funge como filtro y transmisor de las pretensiones de las partes, no sea visto por ellas, como alguien que este más de parte del contrario en la controversia ya que acarrearía por un lado, la pérdida de la credibilidad necesaria para obtener un resultado positivo y por el otro lado perdería su posición neutral. Si se pierde la función neutral del mediador, cada parte involucrada en el conflicto procurará no develar al mediador cuales son los niveles que estaría dispuesto a ceder para la consecución de un arreglo pacífico en el conflicto existente.

Comunmente, se confunde a la institución de la mediación con la de la conciliación y aunque parezca en primera instancia que tienen pocos signos distintivos, si se pueden diferenciar. La conciliación se aplica previamente al surgimiento de la disputa, aunque si bien es cierto también puede utilizarse con carácter posterior a la aparición de la disputa.

En la mediación, es el tercero imparcial que busca el acercamiento de las partes; en la conciliación la intervención del tercero imparcial se produce por petición de las partes.

Por último en la mediación el mediador puede recurrir a cuantos términos de arreglo estime oportunos, sin preocuparse de la fundamentación jurídica, mientras que en la conciliación se adelantan los fundamentos jurídicos de la solución

propuesta, además de estar sometidos a un procedimiento litigioso, es decir un procedimiento oral y un procedimiento escrito, en donde las partes razonan sus posturas y fundamentos, mientras que en la mediación no hay ningún procedimiento tasado.

Finalmente para poder proponer soluciones se debe de interpretar dentro de un marco de prudencia y de viabilidad las pretensiones de las partes de modo de que tengan probabilidades de ser realmente aceptadas. Un ejemplo es la mediación del Papa que llevó a la solución en la controversia entre Alemania y España por las Islas Carolinas.

II.5 ARBITRAJE

Es también uno de los procedimientos consagrados por el Derecho Internacional que se caracteriza por ser solicitado por los actores de la controversia cuando ven que el proceso de negociación no ha dado los resultados esperados.

Este es un procedimiento distinto al de la negociación misma, ya que basa en la solución que dé un árbitro fundamentado en principios de derecho, de equidad y autonomía, pudiendo satisfacer las pretensiones de las partes, de una de ellas o de ninguna.

El arbitraje es otro de los procedimientos de arreglo pacífico de controversias por el cuál las partes recurren a un tribunal arbitral designado por ellas para que decida los términos del arreglo de la controversia. El tribunal arbitral puede ser un órgano creado ad-hoc, tras el surgimiento de la controversia, o bien una institución previamente establecida en previsión de que ocurriera la controversia.

Históricamente en las relaciones internacionales la institución arbitral ha tenido una función activa e importante, como uno de sus ejemplos más claros fue el de Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1794, también conocido como Tratado Jay concluido entre Estados Unidos y Gran Bretaña, que consistía en solucionar las disputas fronterizas, las reclamaciones de acreedores británicos, y la de los nacionales americanos con motivo de la captura ilegal de sus buques por razón de la guerra entre Francia y Gran Bretaña.

Otro de los arbitrajes conocidos es el Asunto de Alabama de 1872 entre Estados Unidos y Gran Bretaña, en donde la importancia del arbitraje radicaba en el deber de los neutrales, en supuestos de beligerancias, para evitar la disputa en las relaciones entre ambos Estados.

Por otra parte también es destacable el Tratado de Washington de 1794, por el cuál se establecía el compromiso arbitral, y se fijaban las reglas de procedimiento que influenciaron en las

negociaciones y conclusiones de la Conferencia de la Haya de 1899 y 1907. Arbitrajes más contemporáneos podemos citar el de 1975 entre Inglaterra y Francia, por la delimitación de sus plataformas continentales, o el de Tunez y Libia de 1982.

El arbitraje tiene muchas similitudes con la conciliación se diferencia de este en que la decisión del tercero es obligatoria y en la conciliación , queda a la libertad de las partes aceptar las conclusiones del tercero imparcial. Las decisiones en el arbitraje deben fundamentarse en términos jurídicos y en la conciliación se toman en cuenta razones de convivencia y oportunidad política.

En el arbitraje los tribunales son instituciones de Derecho internacional que conocen de las controversias en donde se encuentren implicados sujetos de Derecho internacional teniendo por objeto resolver los conflictos, mediante la actuación de árbitros designados libremente por las partes.

II.6 NEGOCIACIONES

Para tener éxito en una negociación internacional hay que identificar claramente cuáles son los intereses de las partes, para poder ir definiendo la forma, en como pensamos ir alcanzando los objetivos. Aunque de alguna manera todas las negociaciones tratan de resolver el conflicto de intereses hay muchas negociaciones que su objetivo principal es resolver una

cuestión específica; y a partir de ésta, empezar a destrabar paulatinamente la controversia.

En toda negociación hay un intercambio de concesiones entre las partes con el fin de que los intereses se puedan ir adaptando a las circunstancias del caso y la negociación se materialice en un resultado concreto a satisfacción de todas las partes involucradas.

Este intercambio de concesiones (también conocido coloquialmente como regateo) reviste varias modalidades a seguir, dependiendo de lo que los negociadores tiendan a maximizar o a minimizar las pretensiones de su causa, con la finalidad de que en el momento de tener que dar concesiones, ya estén en una posición de ventaja con respecto al acuerdo final.

El intercambio de concesiones es una parte importante de las negociaciones internacionales para llevar a buen término las pretensiones de las partes, sin embargo la negociación no se reduce como muchos autores lo indican a un intercambio de concesiones.

Por otro lado todas las negociaciones son únicas, es decir son irrepetibles por las circunstancias que se van presentando, pero esto no indica que no se tengan elementos comunes a seguir para tener mayores oportunidades de solución.

Es por esto que la forma de abordar los problemas a través de la negociación, es una mezcla de el procedimiento inductivo y deductivo con el objeto de ir desenredando los complejos problemas internacionales.

En el desarrollo de una negociación los campos a tratar son diversos y pertenecen a diferentes temas, por lo que realizar una negociación limitada o pura de un solo campo difícilmente trae resultados favorables duraderos.

Si la negociación aborda diferentes áreas involucradas en el problema tendrá mayores oportunidades de solución, debido a que muchas de las causas que provocan una controversia están ligadas entre sí y dependen de una o de otra para resolver el problema integralmente, y para que se revierta la probabilidad de que surja un nuevo estallido en un futuro cercano.

La idea de todas las negociaciones es que las partes involucradas lleguen a una solución satisfactoria, sin embargo esto no es posible en muchos de los casos. De ahí que las condiciones impuestas en un acuerdo internacional de paz entre un país ganador y un país perdedor no resultaren muy satisfactorias para este último. Pero lo importante es que el ejercicio negociador se realice con una actitud positiva y de cooperación, para evitar una confrontación bélica que

acarrearía seguramente la desproporcionalidad de condiciones entre el país vencido y el país ganador.

Las soluciones a los problemas internacionales deben de hacerse a través de la negociación de manera permanente y definitiva, hay que resolver el problema de raíz, porque si no su repetición en un futuro es segura. La solución de fondo que se da a un conflicto, es una solución justa, y las soluciones justas, difícilmente se deshacen.

Muchas de las precisiones hechas anteriormente, aplicadas en el momento oportuno pueden hacer depender los resultados positivos o negativos de los esfuerzos diplomáticos, para evitar conflagraciones no sólo a escala regional sino mundial.

La negociación desde un punto de vista técnico está desarrollada, sin embargo es la persona quien la aplica y depende de su habilidad de cómo la maneje de traer resultados satisfactorios o contraproducentes hacia las partes.

En la experiencia mexicana tenemos varios ejemplos de negociaciones exitosas, como la del grupo ABC, Argentina, Brasil y Chile entre el conflicto de los Estados Unidos y México de 1914, la participación de México en negociaciones internacionales como el de Trapecio de Leticia (territorio conocido bajo ese nombre) que condujo a una controversia entre Colombia y Perú, o el conflicto del Chaco entre Bolivia y

Paraguay en donde los delegados mexicanos tuvieron una participación sobresaliente.

II.7 EL NUEVO ENFOQUE DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

En la actualidad las relaciones de los estados han evolucionado de tal manera que la coexistencia de los diferentes regímenes sociales y económicos y la transformación de los sistemas mundiales determinan el contenido y naturaleza del Derecho Internacional de nuestros días. Como dice Korovin, la finalidad que persigue el actual ordenamiento internacional , estriba en la regulación de las relaciones entre todos los estados, en este sentido constituye un refuerzo de la paz y la seguridad internacional.

El Derecho Internacional no constituye ni mucho menos la panacea para los problemas de los pueblos del mundo. Pero sirve como instrumento de regulación en el presente conflicto de ideologías que se disputan el predominio del mundo.

Friedman divide el Derecho Internacional actual entre uno de coexistencia y otro de cooperación a los cuales corresponden diferentes puntos de vista y principios.

1) El Derecho Internacional de coexistencia, adaptado al contexto histórico, que regula las relaciones diplomáticas, entre los estados

que rige y la coexistencia de los estados, independientemente de su estructura social, política y económica.

2) El Derecho Internacional de cooperación, un cuerpo de reglas jurídicas que rigen los intereses humanos generales, cuyo alcance crece constantemente, y el cual abarca, desde cuestiones de seguridad internacional, hasta cuestiones de comunicaciones, sanidad y bienestar internacional.

3) Los grupos internacionales estrechamente unidos pueden continuar regulando en común sus asuntos, puesto que los une un mayor grado de intereses y valores. Pueden ser los precursores de la transición del Derecho Internacional al Derecho de la comunidad.

Es por eso que el Derecho Internacional se ocupa no sólo de coexistencia de todos los estados soberanos, independientemente de su sistema político, económico y social, si no también de la cooperación internacional en la medida de lo posible.

Cuando hablamos de una diplomacia preventiva, nos referimos a que cuando un conflicto se le deja proseguir sin cambio, traerá como resultado un acontecimiento que se considera indeseable, que por lo tanto se quiere prevenir. O podemos modificar dicho conflicto, reemplazándolo por otro en el cual el suceso indeseable no se produzca. El conocimiento de las posibles causas de una controversia nos permite anticiparnos a las consecuencias dañosas que produce un conflicto entre sujetos de Derecho Internacional.

Lo propuesto en este trabajo se basa en el conocimiento de las causas que van a generar un conflicto a posteriori, y la idea es de evitar que se desarrolle dicha controversia para que no genere en un conflicto mayor.

Aunque en la práctica sea mucho más complicado de lo que parece es posible aplicarlo a las relaciones internacionales. Este sistema no garantiza que no se vuelvan a producir conflictos internacionales, pero si los puede reducir de modo significativo, reduciríamos la probabilidad de un desastre internacional.

La problemática actual hace que todavía el riesgo de una confrontación mundial no desaparezca por completo, aún teniendo en cuenta que se da como un hecho el fin de la guerra fría entre las potencias.

Uno de los puntos fundamentales sobre los cuales reside el éxito de este programa preventivo es el de la cooperación internacional, ya que a través de una "conjunción de esfuerzos de intereses colectivos, los grandes problemas globales de nuestro tiempo son mundiales, afectan a la comunidad internacional en su conjunto y carecen de solución en el plano exclusivamente nacional, con lo que existe una innegable contradicción entre la mundialización de los problemas y la

inexistencia de centros de decisión institucionalmente internacionales."³

En el plano del Derecho Internacional es imprescindible la cooperación para salvaguardar ciertos intereses fundamentales de la comunidad internacional, como lo son la paz y la seguridad Internacional; y por otro lado la obligación de no cooperar con los Estados que con su actuación ataquen abiertamente los intereses mencionados.

"El Derecho internacional ha sufrido a lo largo del tiempo una expansión vertical por las materias sobre las que incide, y no sólo horizontal por los sujetos participantes, dejando de presentarse exclusivamente como un Derecho de Coexistencia, puramente delimitador de competencias de los Estados y ordenador de los aspectos formales de las relaciones entre ellos, para convertirse cada vez más en un Derecho de Cooperación."⁴

Dado las nuevas condiciones de la escena mundial existen perspectivas inéditas en el plano de la cooperación internacional, ya que la superación de la guerra fría supone la superación de las actividades de no cooperación restringida y selectiva.

Debido al nuevo enfoque de las relaciones internacionales, la manera de abordar las controversias sea distinta a épocas anteriores.

³Chaumont, Ch. Cours General de Droit International Public. en R.C.A.D.I.vol.129, 1970-I, p.p. 333-528

⁴Friedman,W. The Changing Structure of International Law. México 1967

Con lo que respecta a la solución de un conflicto, se puede poner en práctica las técnicas de apoyo y aplicar la noción general de resolución de problemas en la Diplomacia Preventiva. En términos generales consiste en examinar las dificultades, aumentar el interés común, para que se llegue a tener un mayor grado de integración. Así pues la solución de problemas no es una búsqueda de la victoria, ni cuestión de ganar o perder. Todos pueden salir ganando en el sentido de obtener el máximo provecho de la totalidad de sus valores y de reducir al mínimo su costo de oportunidad. En la resolución de problemas es importante que todas las partes se sientan involucradas en el proceso, y en un plano satisfactorio para cada de una de ellas por separado.

Conviene señalar que las resolución de problemas es un proceso continuo. La solución de un problema en particular hace en algunos casos surgir otro problema, ya que los sistemas de interacción no están aislados y en un conflicto en un primer sistema, puede caracterizarse por una serie de transacciones y propiedades dentro de otros sistemas diferentes.

Cierto que los problemas pueden estar interrelacionados de tal manera que constituyen una cadena, lo que evidentemente dificulta la tarea del especialista e indica que este debe actuar partiendo del conflicto más grave, generalmente en el plano local, y tratar sobre todo de aislarlo de esa cadena para someterlo a análisis y ejercicios de apoyo antes de tratar de reestablecerlo en su medio.

La forma de cooperar por parte de los Estados involucrados no es que alguno de ellos ceda en todo, sino que una y otra parte modifiquen su rumbo, constituyendo de esa manera una garantía de paz en una situación de cambio.

La finalidad de este trabajo es crear un sistema a través del cual se lleguen a unas soluciones válidas de un conflicto sin tener que pasar por la coerción.

Una visión diferente acerca de como llevar las relaciones internacionales es la que tiene la iglesia. Ya desde época del papa Pío XII se explica el deseo de colaboración por parte de los pueblos entre sí.

El estudio de estos acercamientos lo reducen a tres etapas históricas. La primera se refiere a la conferencia de paz realizada en 1899 en La Haya, de donde resultó como primer gran logro que existiera un lugar permanente para la celebración de estas reuniones.

Ya desde estas reuniones se planteaban los problemas de cómo evitar los conflictos, control de armamentos y la idea de crear un tribunal permanente de arbitraje.

Sin embargo este procedimiento era de carácter facultativo lo que generó que no se dieran los resultados deseados.

La segunda etapa es la que se refiere a la formación de la Sociedad de Naciones como producto de la Primera Guerra Mundial, su objetivo primario era el de eliminar la guerra, y de esa manera garantizar la paz y la seguridad en las relaciones internacionales.

Es importante señalar que el principio de solidaridad manejado por la Iglesia desde tiempo atrás se plasma en este pacto. Por primera vez se establecían sanciones al agresor, se limitaban y se reducían los armamentos.

Sin embargo esta Sociedad de Naciones fracasó porque en el momento de aplicar las sanciones no se unificó el criterio, y algunas naciones se retiraron mientras que otras regresaban a su posición neutral y aunado a la falta de fuerza militar por parte de dicha organización ésta fracasó.

Tercera etapa : en el año de 1944 se lleva a la práctica el proyecto de crear una nueva Organización Internacional, denominada Naciones Unidas, que en posterior capítulo abordaremos de manera detallada su conformación y funcionamiento.

El papa Pío XII parte de la idea de que todo el género humano es inmutable y descansa en la misma naturaleza humana, por lo que es fundamental que las relaciones internacionales se basen en el Derecho Natural, edificando un nuevo mundo basado en la unidad, con el fin de conquistar la paz y el bienestar internacional.

Bajo el argumento de que todos los hombres son iguales en naturaleza, señala que entre los mecanismos para prevenir los conflictos entre los Estados hay que recurrir a dos medios poco explotados, que son la psicología y la historia.

"Es necesario estudiar los aspectos cada vez más amplios y más profundos de la psicología y de la naturaleza de los pueblos, y los movimientos secretos y opuestos que originan; y al mismo tiempo prevenir los conflictos que estos movimientos pueden causar y que demasiado a menudo causan"⁵

De ahí que el estudio de los problemas sea una necesidad primordial para la obra de la paz.

" El primer postulado de toda acción pacificadora es el de reconocer la existencia de una ley de naturaleza común a todos los hombres y a todos los pueblos, que es fuente de todas las normas del ser, de la actividad y del deber y cuya observancia facilita y asegura la cohabitación pacífica y la colaboración mútua."⁶

Sus postulados sobre el Derecho internacional en materia de prevención de conflictos radica en utilizar los principios del Derecho natural al derecho internacional.

⁵Pío XII. La Iglesia y la Comunidad Internacional. Editorial Desclee de Brouwer 1965.p.p.193.

⁶Ibidem. p.p.343

Entre sus principales enunciados se refieren al bien común internacional, a la solidaridad, a la justicia.

El papa Pío XII reconoce la diversidad de Estados, su independencia y su autonomía en lo que respecta a su organización interna, pero también reconoce la existencia de la comunidad internacional, ordenada al bien de todas las naciones.

En general el pontífice en su obra indica cuáles serán las condiciones sobre las que descansa el orden internacional, fundamentadas principalmente en la verdad, la libertad, la seguridad en el respeto de los pueblos.

III. LOS PELIGROS DE LA GUERRA TOTAL

Como consecuencia de la globalización mundial en todos los niveles, cualquier nación con alcance nuclear por pequeña que sea puede desatar una conflagración mundial.

Los peligros de la proliferación nuclear continúan latentes, aún teniendo en cuenta que la competencia armamentista de las dos grandes potencias ha terminado.

Todas las nuevas naciones que han surgido como consecuencia de la caída del bloque socialista se ven en un panorama desalentador, por lo que la manera de subsistir es aprovechando su tecnología nuclear en el comercio.

Anteriormente como provincias que eran pertenecientes a la extinta Unión Soviética no les correspondía determinar qué políticas llevarían con respecto a estos armamentos, ya que todas las decisiones de esta naturaleza se tomaban en Moscú. Al independizarse estas provincias la responsabilidad de su armamento nuclear queda en sus manos, sin tener la más mínima experiencia al respecto y poniendo en peligro las restricciones existentes acerca de la no proliferación nuclear.

Desgraciadamente en la actualidad un sinónimo de seguridad y de garantía de la soberanía de los Estados es la adquisición de material bélico so pretexto de utilizarlo solo en caso de legítima

defensa. Sin embargo, esto hace que la diversificación de los armamentos nucleares vaya en aumento.

El hecho de que existan prácticas de este tipo genera que la comercialización de esta tecnología se vuelva muy atractiva en lo que a su remuneración se refiere.

El tratado de no proliferación nuclear creado en 1970 ha sido muy útil en evitar la propagación de estos materiales, pero no contemplaba la terrible diversificación que podría alcanzar al derrumbarse viejos sistemas políticos.

Hay que recalculer los requerimientos reales de seguridad que necesita un Estado para poder ir limitando de nuevo su propagación.

El sistema bipolar que se vivió en épocas pasadas, se ha transformado a un sistema fragmentado flexible e interdependiente en que las relaciones internacionales dejan de girar exclusivamente en torno a los intereses vinculados con la seguridad estratégica mundial.

Una de las bases fundamentales de este trabajo es acabar con el tabú absurdo de la acumulación de recursos militares para maximizar la seguridad, transformando dichas ideas en el fortalecimiento de sus vinculaciones financieras, comerciales,

industriales, científicas y tecnológicas profundizando así un desarrollo.

La tendencia actual producida por los resultados hace que las naciones estén en posibilidad de transformar los recursos que se destinan a defensa a recursos que se destinen en el desarrollo del Estado.

Aunque en la actualidad hay acuerdos significativos válidos para la limitación de armamentos, la reducción de los mismos a sido por las profundas crisis económicas que pasan la mayoría de las naciones.

Considerando que el desarme y control de material bélico tienen como primer objetivo el evitar la guerra, así mismo el control, reducción o eliminación del gasto en estos menesteres, pueden ser concebidos como pasos de una progresión más amplia.

Es necesario fomentar un proceso de integración no sólo económica, sino cultural y social que permita generar una confianza sólida entre los países de la región, para ir conformando una confianza mundial.

Los argumentos para los ensayos nucleares fundamentados en una supuesta necesidad energética ya no son válidos, en la medida en que la tecnología nuclear se utilice con fines

pacíficos y de seguridad, se abrirá la oportunidad de tener un desarrollo sostenido capaz de adecuarse a las nuevas realidades. Basta con hacer memoria, para darnos cuenta de las repercusiones que han ocasionado los accidentes nucleares como Chernobil y Three Miles Island, como para todavía aumentar la capacidad de producción de este tipo de energía. Es el momento oportuno para revalorizar los programas nucleares, para perfeccionarlos en el sentido de llegar a un punto de desnuclearización mundial.

Uno de los ejemplos más claros acerca de la viabilidad y correcto funcionamiento de los tratados limitativos de armamento es el tratado de Tlatelolco de 1967, ya que prohíbe pruebas, uso, manufactura, producción o adquisición, como también recibir, almacenar, instalar o emplear armas nucleares en esa región que comprende América Latina.

Es así como la edificación de programas de uso pacífico de la energía nuclear no es utópico, y la posible reconversión de aquellos países con potencial atómico.

Con una mayor reacción política, sea a través de la opinión pública, de organizaciones gubernamentales, o de otras formas interamericanas e internacionales, mayores oportunidades habrá para controlar el ámbito de la seguridad mundial en todos los aspectos.

Por otro lado queda fuera de toda duda que las guerras contemporáneas que se han dado son tan complejas que no es suficiente dejarlas a los militares o a los políticos solamente, ya que los conflictos actuales tienden en mayor o menor medida a comprometer a terceros Estados.

La existencia y el valor de una de una zona desnuclearizada se fundamenta en la constitución de un sistema regional de seguridad y cooperación militar, en el que la inexistencia de armas nucleares establece un límite pactado a la carrera armamentista y contribuye a fomentar la confianza entre los Estados que en ella participan.

En lo que respecta a las relaciones de seguridad con las potencias extra regionales, la desnuclearización establece un espacio de protección excepcional, dado que toda vez que las potencias nucleares se han comprometido formalmente a no utilizar armas atómicas en territorio donde rija este tipo de tratados así como no amenazar con el uso de estas armas a los países que integran estos tratados. Esto da la pauta para que en un futuro no muy lejano, estos tratados se multipliquen.

Por su importancia cito las palabras ofrecidas por el Secretario General de Naciones Unidas con respecto al tratado pionero no sólo para América Latina si no para el mundo.

" El tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la Tierra. También es único porque el organismo que se crea en este periodo de secciones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control, con una serie de características novedosas . Además de aplicar el sistema de medidas de protección del Organismo Internacional de Energía Atómica, el régimen establecido por el tratado contiene disposiciones sobre informes e investigaciones especiales y, en caso de sospecha, inspecciones especiales. Este tratado incluye una serie de aspectos del sistema conocido con el nombre de verificación por desafío, que es uno de los conceptos nuevos que más esperanzas suscitan en la complicada cuestión de la verificación y control."⁷

El sistema de Tlatelolco verifica que los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares. Este tratado de proscripción de armas nucleares significó un paso importante para evitar la proliferación, y aunque no constituye un fin en sí misma, sí es un medio que permita ir avanzando en el desarme general completo.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este tratado descansan en dos organizaciones, por un lado está el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena y por el otro el Organismo para la Proscripción de las Armas

⁷Uthant. Informe del Secretario General.

Nucleares en la América Latina, mejor conocido como la OPANAL.

Los problemas de seguridad de un país están íntimamente ligados al desarrollo del mismo, por lo que no es suficiente tratarlos como fenómenos aislados. La seguridad requiere un proceso continuo de desarrollo, por lo que los gastos militares deben de ser los necesarios para no afectar el desarrollo de un país, porque atenta directamente contra la seguridad. La finalidad de una seguridad mundial consiste en proporcionar a la comunidad internacional una garantía de estabilidad para el desarrollo de los pueblos.

Dentro de las contribuciones factibles de las naciones para cambiar las concepciones erróneas de seguridad nacional es tratando de solucionar las tensiones internacionales de manera de promover la paz y la estabilidad de la región. La base fundamental para crear un sistema de cooperación mutua y de confianza entre los pueblos es a través de los organismos regionales.

La cooperación actual ha dejado de entenderse como una coexistencia pasiva, ya no es suficiente el tolerar la presencia de otros en el plano internacional, sino de transformar la actitud pasiva por una actitud activa, libre de toda discriminación y en todos los ámbitos.

" Hoy es poco probable que se conserven ciertas sociedades cerradas. En virtud de ello es necesario reconsiderar resueltamente los criterios sobre todo el conjunto de problemas de la cooperación internacional, que es un elemento importantísimo de la seguridad global" ⁸

El concepto de desarrollo entendido en detrimento de otros ha quedado atrás, la nueva realidad atiende a la colaboración y desarrollo de una nueva cooperación mundial.

El derecho internacional moderno no se basa, ni se ha basado nunca en el cumplimiento coercitivo, sino en las normas que reflejen el equilibrio de intereses de los Estados.

Uno de los problemas principales que aquejan las relaciones de los Estados , es la existencia de problemas no resueltos que derivan en una competencia armamentística que puede ser causa de guerra.

Existe otros instrumentos por los cuales se puede evitar conflagraciones que es a través de la disuasión como política defensiva, pero ésta requiere de que sea complementada por un mecanismo que imponga la paz, asegurando la Ley y la justicia internacional

⁸Gorvachov, Mijail Intervención en la ONU Nueva York 1988. Editorial. Agencia de Prensa Novosti. Moscu. 1988

Aquellos países que utilizan a las confrontaciones bélicas como un refuerzo a sus políticas externas y como un negocio altamente remunerativo , tendrán que cambiar, porque con sistemas como los aquí expuestos la temática de mantener equilibrios estratégicos regionales tenderá a su desaparición. Para finalizar este apartado me gustaría hacer énfasis en la teoría de que el futuro de las naciones ya no reside en el equilibrio militar y en la tecnología de punta armamentística, sino en la cooperación regional y en la verdadera vocación de integración.

III. 1 LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

La objeción de conciencia contemplada originalmente como un fenómeno social aislado ha dejado de serlo y se ha transformado en el verdadero ejercicio de un Derecho.

Un claro ejemplo ha sido los objetores de conciencia respecto a los conflictos bélicos, miles de jóvenes se rehusan a prestar su servicio no sólo ya a las conflagraciones bélicas sino al mismo servicio militar.

Esto ha provocado que el número de reclutas vaya disminuyendo paulatinamente año con año , y se hayan tenido que tomar medidas substitutivas de prestaciones sociales obligatorias.

El fenómeno de insumisión que se ha presentado no corresponde exclusivamente a jóvenes en condiciones de cumplir , sino también por asambleístas antimilitaristas.

El procedimiento que en algunos países se ha dado con respecto a los objetores es el de haberlos juzgado con condenas inferiores a las establecidas en la Ley, ya que el criterio esbozado es el de no ser comparable el daño de estos infractores al de un delincuente común.

Sin embargo los encarcelamientos como producto de la desobediencia se aplicaron creando un malestar y un rechazo por una buena parte de la sociedad. De esta manera se intentó suavizar las medidas de apremio y se dieron mayores concesiones que en nada han ayudado a solucionar la controversia.

Originalmente los objetores de conciencia eran aquellos que por sus convicciones religiosas se oponían a realizar determinados actos, considerados como obligaciones. Actualmente los objetores de conciencia no se reducen a esos ámbitos , si no a cuestiones de desarme, de libertad, de seguridad y de paz.

Como una medida alternativa, los cuerpos de defensa de los diferentes Estados han profesionalizado las vacantes que anteriormente se completaban, a través de voluntarios remunerados.

Paralelamente a este fenómeno ha habido un incremento importante en los voluntarios para integrar las misiones de paz de Naciones Unidas , también conocidos como "cascos azules", debido esto al éxito obtenido en sus más recientes participaciones.

La oposición a las actividades de todo tipo a llegado ha tal grado que muchos jóvenes prefieren destinar más tiempo a su prestación social sustitutoria que a la tradicional capacitación militar.

En algunos países, las actividades que originalmente se realizaban han cambiado considerablemente, ya que la instrucción militar ha sido cambiada a la prestación de servicios educativos a la población difícilmente tiene acceso a ella.

Muchos de los recursos que anteriormente se canalizaban a gastos de defensa, han sido redistribuidos a otras áreas consideradas claves para el desarrollo de los Estados.

El fenómeno de los objetores de conciencia es algo real, y la oportunidad que se nos presenta para darle un giro definitivo a las cuestiones de seguridad mal entendidas es viable. Los tiempos modernos exigen que los recursos que las naciones posean se destinen al desarrollo de los mismos, los recortes presupuestales apremiantes deben de ser utilizados en aquellos

gastos irracionales y vacíos que por mucho tiempo se han realizado.

Los tiempos políticos han cambiado de tal forma, que las posibilidades de crear un nuevo sistema para resolver los conflictos son evidentes, la posibilidad de reestructurar las concepciones de seguridad, entre los Estados es factible y necesaria.

Los movimientos de objetores de conciencia que han brotado en el mundo van más allá de cuestiones de tipo religioso, de pacifistas puros o de políticos antimilitaristas. Este es un movimiento mundial basado en las nuevas concepciones de la realidad internacional.⁹

III.2 TEORÍA DE JUEGOS

Dentro de toda la gama de posibilidades que los sujetos de Derecho internacional tienen para actuar, se encuentra una en particular que puede dar buenos resultados, y que es conocida con el nombre de " El Dilema del Prisionero".

⁹Ibídem

Cuando en un conflicto internacional las partes involucradas hacen lo es que mejor para cada una de ellas, será peor para cada una de ellas , que si ninguno de los dos lo hace.

En esta teoría juegan dos posibilidades, por un lado la llamada condición negativa, que se refiere a que cada uno podrá procurarse a sí mismo un beneficio, o procurar al otro un beneficio mayor; y por otro lado la condición negativa, que se refiere a que la elección de ninguno de ellos no sería ni mejor ni peor para cualquiera de ellos.

Para ejemplificar estas condiciones tomaremos en cuenta el modelo clásico de dos personas que son interrogadas por separado de un crimen común.

En la condición positiva que acabamos de esbozar, los resultados serían los siguientes:

Si cada uno procura su beneficio mayor, cada uno obtendrá el beneficio menor, ahora si sólo una parte confiesa, esta no obtendría ningún beneficio mientras que la otra parte los obtendría todos, pero si los dos ponen de su parte, cada uno obtendrá el beneficio mayor.

En lo que respecta en la condición negativa, los resultados serían que en las actitudes de las partes no haya reciprocidad, lo que una de las partes haga no induce al otro a hacer la

misma elección. Por ejemplo en una comunidad pequeña si una persona presta ayuda a otra y asume su costo, podrá hacer que sea ayudado este en un futuro. Si se pensará que es mejor para cada uno de ellos no ayudar nunca, y que cada uno podría ganar no ayudando nunca, perdería más no siendo nunca ayudado.¹⁰

Por eso cuando las partes hacen sólo lo que es mejor para sí mismos, el resultado efectivo será peor, pero para todos.

Es por esto que en las relaciones internacionales, no es suficiente saber que soluciones son las mejores a corto y a largo plazo, sino ponerlas en practica no solamente con respuestas políticas, sino justas, atendiendo a las necesidades de cada uno de los países integrantes de la sociedad internacional.

Dentro de las relaciones internacionales se toman en cuenta para la toma de decisiones lo que los autores denominan la teoría instrumental, que se refiere a que cada uno logre mejor sus objetivos presentes, sin embargo lo que mejor consigue el objetivo presente, puede estar en contra del propio interés de la parte a largo plazo.

La contraposición a esa es la teoría de la prudencia, en donde si yo actúo prudentemente, lograré más eficazmente mis objetivos

¹⁰Derek, Partif. Prudencia Moralidad Y El Dilema del Prisionero.Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense. 1991. p. 10-20

en cada momento, es decir que se actúa mejor a lo largo del tiempo.

Por otro lado, la teoría instrumental como su nombre lo indica se centra exclusivamente en los medios a seguir, y como segundo término los objetivos a seguir.

En el mundo actual, la forma de decidir la manera de que un Estado se relacionará con otros Estados debe de ser por un lado la prudencia dirigida no únicamente al fondo de los conflictos, sino a los medios a utilizar. No es una novedad que las controversias que se hayan resuelto aparentemente en el pasado vuelvan a presentarse, y gran parte se debe a que las soluciones que se plantean persiguen objetivos meramente presentes, en donde los medios a usar se convierten en el tema central de la controversia, en vez de los objetivos de fondo.

Mientras no exista una consciencia acerca de la importancia de la cooperación, de la forma en que en el presente se debe de ceder para recompensarse en un futuro, no individualista, sino general, los avances en relación al desarrollo de los países será menos eficaz de lo que puede llegar a ser.

Hace aproximadamente 50 años se empezó a desarrollar un sistema que tratara de encontrar una solución a los problemas económicos basados en principios matemáticos y en determinados juegos de estrategia.

El resultado de estas investigaciones fueron asombrosos, por lo que su aplicación se extendió a otras áreas. La mecánica utilizada es como en un juego: saber qué está de acuerdo con nuestros intereses y que no. De esta manera cada una de las partes sabe cuáles son sus puntos coincidentes con la parte contraria y cuáles son contrarios, y así saber cual es el camino para que ambos cooperen o compitan para alcanzar sus objetivos.

Si tomamos en cuenta cuál es la forma en cómo se deciden las políticas diplomáticas y como podrían darse en un futuro basados en este sistema, las probabilidades de confrontaciones disminuirían considerablemente.

Es muy importante conocer de antemano cuáles son las consecuencias de nuestros actos, por que si yo sé qué va ocurrir cuando actúo de una u otra forma, sé que es lo que me conviene, y por lo tanto sabré que decisión tomar. Esto mismo pasa en las relaciones internacionales: si las partes saben de qué manera tienen más posibilidades de obtener sus fines, tonto sería si actuaran de otra manera.

En las reacciones internacionales, los sujetos de Derecho Internacional tienen puntos de equilibrio, por lo que si quiere obtener el resultado deseado tendrán que actuar, sin aventajar a los demás.

"Es la teoría de juegos es un elemento que facilita la toma de decisiones, pero antes de decidir, se requiere saber lo que uno exactamente quiere, lo que es la función de la teoría de utilidad"¹¹

Dentro de los acuerdos obtenidos por los Estados como producto de las negociaciones, se requiere crear un mecanismo que haga cumplir de manera obligatoria los acuerdos alcanzados, de manera tal, que ninguna parte falte a su cumplimiento en lo acordado, y si así lo hiciera se le aplicaran medidas coercitivas que lo obligarían a reparar su incumplimiento.

A final de cuentas, una actitud cooperativa de las partes traerá mejores resultados para ambos, que una actitud competitiva en donde sólo el interés personal es el que cuenta.

EL ESQUEMA DE ARBITRAJE DE NASH

Los Estados tienen que ceder en algunas de sus peticiones, con el fin de que puedan llegar a un acuerdo, si no se corre el riesgo de que su postura haga, no sólo que no se obtenga sus objetivos deseados sino que no se logre un acuerdo. En cambio si las partes sacrifican parte de sus objetivos originales, es

¹¹Morton Davis.Introducción a la Teoría de Juegos.Editorial Alianza Universidad. Madrid 1991. p.75

decir si su ganancia es solo marginal tendrá mucho más posibilidades de llegar a un acuerdo.

Sin embargo a veces esta actitud de tolerancia y de cooperación es malinterpretada como sinónimo de debilidad.

El esquema propuesto por John Nash evita el regateo y elimina la posibilidad de no llegar a un acuerdo si se siguen las siguientes etapas:

- 1) El resultado del arbitraje debe ser independiente de la función de utilidad del árbitro.
- 2) El resultado del árbitro deberá ser óptimo de Pareto, es decir que no habrá una mejor solución para las partes que la tomada por el árbitro.
- 3) El resultado arbitrado debe de ser independiente de las alternativas que no tengan que ver directamente con el caso.
- 4) El resultado del arbitraje tiene la misma utilidad para ambos jugadores.¹²

En el caso de la teoría de juegos, el objetivo es descubrir cuáles son los factores que intervienen en el actuar de las partes, con el fin de poder anticipar los comportamientos futuros que

¹²Nash, John. Two Person, Comparative Games. *Econometría*. 1953 p.128-140.

puedan traer consecuencias dañosas a las relaciones internacionales.

III.3 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PAZ

La paz es la ausencia de conflicto o violencia externa e interna, transformándose el Estado en el elemento definitorio de la noción de paz.

El Doctor Hernández Vela la define como " La situación en la que los individuos, como las naciones, se relacionan armoniosamente en todos los aspectos, entre sí y con el medio, es un proceso dinámico tendiente a su permanente desenvolvimiento y superación."¹³

Morgenthau por su parte la define como "La moderna ciencia de la paz parte del que el mundo es completamente accesible a la ciencia y la razón y que contiene los elementos necesarios para la armónica colaboración de toda la Humanidad"¹⁴

Es importante señalar que la paz ya no es la simple ausencia de guerra, la paz es algo más que eso y no podía interpretarse sino interpretarse como la eliminación de las fuentes de conflicto entre los países.¹⁵

¹³Hernández Vela Salgado,Edmundo.Diccionario de política Internacional.Editorial, Porrúa, México, 1988, p.. 192

¹⁴Morgenthau,Hans.La Política entre las Naciones.Editorial.Hyspanamérica.Argentina 1956. p.566

¹⁵Seára Vazquez,Modesto.La Sociedad democratica.México, UNAM,1978.p.109

Existen tendencias que hacen de la paz un concepto negativo, limitado a la ausencia de guerra, de conflicto y de desorden interno, pero al mismo tiempo ambas tendencias entronizan al Estado en cuanto referente exclusivo de esa noción de paz.

Esta visión negativa y limitada de la paz, clave para comprender la noción tradicional de la paz, es la que todavía impera en gran medida en el mundo actual. No tiene pues nada de particular, que tradicionalmente la indagación sobre la paz a ser realizada sobre todo en el marco de las relaciones internacionales, y como disciplina científica haya sido más una investigación sobre la guerra, el conflicto y sobre la forma y medios de evitarlo que una investigación sobre la paz en cuanto tal, como estado caracterizador de las relaciones sociales.

Esta situación que explica las dificultades y el confucionismo a que se enfrenta la investigación para la paz, sólo ha empezado a cambiar en los últimos cuarenta años.

Hoy la paz en el marco de la investigación para la paz, como veremos, se concibe tanto negativa como positivamente, es decir no solo como la ausencia del conflicto y violencia, sino también como realización de la justicia social. De ahí, que como paso previo a entrar a esta área de estudio y en orden de establecer sus límites y características, sea necesario detenerse

previamente en la noción de conflicto, elemento determinante hasta el presente, como hemos visto, de la noción de la paz.

El conflicto se refiere de esta forma, a una situación en la que un grupo humano se encuentra en oposición consciente a otro o a otros grupos humanos, en razón de que tienen o persiguen objetivos o intereses que son o parecen incompatibles.

El conflicto supone pues más que la simple competición, sin que sea identificable por otro lado con la noción de tensión, situación que implica hostilidad latente, miedo, sospecha, percepción diferente de los intereses . La tensión es un componente del conflicto y con frecuencia le precede. De ahí que las causas de tensión estén íntimamente relacionadas con las del conflicto.

El conflicto tiene una doble dimensión: por un lado es creativo, siendo la vía para lograr el cambio. La existencia del conflicto es la garantía de que la sociedad tiene posibilidades de progresar en el sentido de realizar sus aspiraciones o valores. De otro el conflicto puede ser destructivo, aniquilador de aspiraciones legítimas y vía de imposición y estancamiento de la sociedad humana .

Sin embargo con todos los aspectos negativos que los conflictos acarrearán, hay que saber cómo obtener provecho de éstos, es decir qué aspectos positivos podemos deducir de dichas

situaciones con el fin de obtener experiencia y objetividad en la aplicación de las controversias futuras.

En otro orden de ideas el conflicto no es identificable con la guerra, sino que abarca una gran variedad de situaciones. La guerra constituye la forma más importante y llamativa de los conflictos sociales, pero no la única, ni tampoco en muchos casos, la más influyente.

Junto al conflicto se usa la palabra crisis, sin embargo la teoría de la crisis se diferencia en general de la del conflicto por centrar principalmente su atención en el comportamiento de los actores .

Un elemento directamente relacionado con el conflicto es la violencia, que en términos generales es un componente esencial del conflicto.

LA PAZ EN SENTIDO AMPLIO

Históricamente, los orígenes de la investigación científica sobre la paz y el conflicto se encuentran en el desarrollo de una nueva disciplina científica llamada Relaciones Internacionales, ya que esta establece las causas de la guerra y descubrir los medios para evitar el desarrollo de una nueva guerra.¹⁶

¹⁶Del Arenal,Celestino.La Investigación para la Paz.España.1986.p.27

Holsti determina la realidad internacional en dos aspectos:

A) Que la única perspectiva de estudio es la de las causas de la guerra y las condiciones de la trilogía de la paz, seguridad y orden.

B) Que la principal unidad de análisis es el comportamiento diplomático estratégico de los únicos actores esenciales, los Estados nación, y que los Estados operan en un sistema caracterizado por la anarquía, por la ausencia de autoridad central.¹⁷

"En este estudio hay que distinguir entre la investigación sobre el conflicto y la investigación para la paz propiamente dicha".¹⁸

También hay que mencionar los estudios sobre cómo en situaciones de conflicto actúan y sienten los implicados, y cómo las partes se influyen o tratan de hacerlo, en este punto destacan las aportaciones de Schelling sobre la disuasión y la convicción, en esta misma perspectiva hay que incluir también la amplia literatura que en relación con la investigación sobre el conflicto se ocupa de la personalidad de los hombres del Estado y del político, de las imágenes de las percepciones y sistemas de valores y creencias de los

¹⁷Holsti, K.J. The Dividing Discipline. Hegemony and Diversity in International Theory. Boston 1985. p.10

¹⁸Ibidem

estadistas como determinantes o condicionantes de los conflictos.¹⁹

III.4 EL DESARROLLO DE LAS PRIMERAS MISIONES DE PAZ DE NACIONES UNIDAS

Uno de los medios creados por las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacional es el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la paz. En estas han participado alrededor de 750, 000 hombres entre militares, policías y civiles desde el año de 1948.

Muchos de estos efectivos han dado su vida en el cumplimiento de su deber, ya sea desactivando conflictos, verificando el cumplimiento de la cesaciones del fuego o en el patrullaje de las zonas desmilitarizadas.

Gran parte de estos contingentes de Naciones Unidas están constituidos por soldados nacionales ofrecidos voluntariamente por sus gobiernos con la finalidad de restablecer y mantener la paz .

Durante los últimos años, como consecuencia de la terminación de la guerra fría es el resurgimiento de muchos conflictos étnicos y de nacionalismos aparentemente superados, por lo

¹⁹Ibidem

que las misiones de paz han aumentado no solamente en número sino también en complejidad.

" Mientras que en los primeros 40 años de actividades de mantenimiento de la paz de la organización se registraron 13 operativos, ahora desde 1988 se han emprendido 28 nuevas operaciones, y en 1995 año que alcanzo su máxima cifra de efectivos en el mundo con 77, 000 en 77 países." ²⁰

Las funciones realizadas por los efectivos de Naciones Unidas exigen de una especialización y de una conjunción de factores que van desde medidas políticas, militares y humanitarias, de observadores electorales, de supervisores de derechos humanos, oficiales de policía y funcionarios civiles.

En operaciones de mantenimiento de la paz son establecidas por el Consejo de Seguridad, ya que es el órgano principal al que la organización le confiere la responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacional.

Las tropas de Naciones Unidas cuentan con armas ligeras y se les permite ejercer un mínimo de fuerza sólo en legítima defensa, o en el caso de que les impidan realizar su tarea asignada

²⁰ Naciones Unidas. El ABC de Naciones Unidas. pág. 7

Con lo que respecta a estas operaciones, muchas veces se aplican después de haber iniciado las hostilidades, siendo que es posible su utilización como barrera para prevenir el estallido de conformidad con la carta de Naciones Unidas.

" Para que las misiones tengan éxito es evidente que todas las operaciones de mantenimiento de la paz deberán tener un mandato claramente definido y operacionalmente viable"²¹

La noción de que la seguridad es fundamentalmente una función nacional ha quedado atrás, en las actuales amenazas a la paz, las circunstancias van mas allá de un control puramente interno, por lo que la interdependencia de las naciones cada día es más evidente.

La seguridad internacional se conseguirá en la medida de que los Estados miembros de la comunidad internacional consigan libremente su desarrollo y progresos propios.

Por otro lado, independientemente de la situación geográfica, del sistema político o de las convicciones ideológicas, así como su nivel de desarrollo, los Estados tienen un derecho legítimo a la seguridad, por lo que las necesidades de un Estado no deben de obtenerse a través del detrimento de la seguridad de otros. Los conceptos de subordinación y alineamiento, ya no son aceptables ni justificables bajo ninguna circunstancia.

²¹ Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. LOS CONCEPTOS DE SEGURIDAD. Naciones Unidas, Nueva York, 1986. pág. 50

Las misiones de paz de Naciones Unidas actualmente no solo se circunscriben únicamente a evitar la confrontación bélica, sino que consideran factores sociales, económicos, políticos y geográficos.

"Todas las naciones tienen el deber de participar en la búsqueda de soluciones constructivas, puesto que todas las naciones están sujetas a la amenaza última de la aniquilación, tienen derecho a participar en la búsqueda de seguridad internacional."²²

Para que las misiones de paz tengan resultados positivos, se necesita de la cooperación política y económica de los países en favor de la seguridad internacional. Todos los países, en particular los que se encuentran en vías de desarrollo, se topan con problemas económicos y sociales que repercuten directamente en la seguridad interna del país, y por ende en la inestabilidad de la región. Cuando en una región existe un conflicto esta puede influir de tal manera que afecte la situación internacional en lo que a seguridad se refiere.

El trabajo de las organizaciones regionales es de suma importancia para contrarrestar y solucionar los conflictos, y en el caso de que carezcan de los medios suficientes para resolver la controversia, acudirían a Naciones Unidas para ser fortalecidas.

²² *Ibidem*, pág. 53

La diplomacia regional es un instrumento importantísimo para reducir de modo significativo la posibilidad de que los Estados recurran en caso de una controversia a potencias ajenas a la región en conflicto, ya sea por apoyo político o asistencia militar, creando con esto que el conflicto tome dimensiones insospechadas. De ahí que los esfuerzos de pacificación se centren en, por una parte aislar el conflicto local para evitar la participación de terceros Estados no involucrados directamente, y por el otro encontrar soluciones al conflicto de manera local, es decir soluciones locales a problemas locales.

El hecho de que las organizaciones regionales no tengan una infraestructura semejante a la de Naciones Unidas no indica que no tengan la capacidad real de mantener sus regiones en paz y en seguridad. En ocasiones se toman a las organizaciones regionales como un complemento de las actividades de Naciones Unidas, sin embargo la función de estas es de vital importancia para la desactivación de los problemas y su utilidad va mucho más allá de ser un sustituto provisional de los esfuerzos de Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz. En la medida en que se apoye más a este tipo de organizaciones regionales, menos conflictos tendrá la Organización de Naciones Unidas.

Un claro ejemplo de esto es la Conferencia sobre Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki, Finlandia en 1973

y 1975 y en sus periodos complementarios en 1980- 1983 en Belgrado y Madrid en el fomento de la seguridad de carácter regional, en lo que mas adelante profundizaré al respecto.

En las conferencias y reuniones regionales se tratarán cuestiones de seguridad muy específicas de las región y no estarían limitadas exclusivamente a cuestiones de seguridad militar, sino también a cuestiones de tipo económico y social.

Las organizaciones regionales se encuentran en condiciones para prevenir, analizar y proponer soluciones pertinentes a los conflictos locales, así como determinar si es necesario realizar acciones más contundentes en lo que respecta al mantenimiento de la paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz entrañan la presencia de Naciones Unidas en el conflicto con el fin de supervisar o aplicar los acuerdos relativos al control de los conflictos, mientras se trata de obtener acuerdos o soluciones pacíficas duraderas.

Por otro lado las misiones de paz sirven para proteger la prestación del socorro humanitario, a través del Consejo de Seguridad y dirigidas por el Secretario General. Todas estas medidas deben de ser consentidas por los gobiernos receptores y, en general, por todas las partes involucradas en el conflicto.

La labor fundamental de las misiones de paz , por lo que respecta a este trabajo es el denominado despliegue preventivo, mediante el cual se envían fuerzas de las Naciones Unidas a una zona determinada con el objeto de impedir que se produzcan las hostilidades, es decir se actúa antes de que se desarrolle el conflicto armado.

Los últimos Secretarios de Naciones Unidas han apoyado los cambios en Naciones Unidas en lo relativo a todos los mecanismos y métodos de mantenimiento de la paz y la seguridad y que se vinculase más el papel cada día más importante de las organizaciones regionales en materia de Diplomacia Preventiva.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ , 1948-1995

OPERACIONES EN CURSO (MAYO DE 1995)

Organismo de las Naciones Unidas para la vigilancia de la tregua (ONUVT, establecido en 1948) en el Medio Oriente.

Grupo de observadores militares de las Naciones Unidas en la India y el Paquistán (UNMOGIP, 1949)

Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre (UNICYP, 1964)

Fuerzas de las Naciones Unidas de observación de la separación (FNUOS, 1978) en el Golán Sirio

Fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL, 1978)

Misión de observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM, 1991)

Misión de observación de Naciones Unidas para el referendun del Sahara Occidental (MINURSO 1991)

Fuerza de protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR, 1992,) en la ex Yugoslavia, reemplazada en 1995 por tres fuerzas : UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina, operaciones de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), y Fuerza de despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNDREDEP) en la ex República Yugoslava de Macedonia

Misión de observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG, 1993)

Misión de observadores de Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL, 1993)

Misión de observadores de Naciones Unidas en Haití (UNMIH, 1993)

Misión de asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR, 1993)

Misión de observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT1994)

Misión de verificación de las Naciones Unidas en Angola III (UNAVEMIII, 1995)

OPERACIONES ANTERIORES

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENUI, 1956-1967) en la frontera entre Egipto e Israel

Grupo de observación de las Naciones Unidas en el Líbano (GONUL, 1958)

Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC, 1960-1964)

Fuerza de seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea occidental (Irian Occidental) (UNSF, 1962-1963)

Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen (UNYOM, 1963-1964)

Misión del representante del Secretario General en la República Dominicana (DOMREP, 1965-1966)

Misión de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNIPOM, 1965-1966)

Segunda fuerza de emergencia de las Naciones Unidas (FENU II, 1973-1979) entre Egipto e Israel

Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP, 1988-1990)

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG, 1988-1991)

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM, 1989-1991) reemplazada por UNAVEM II (1991-1995)

Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA, 1989-1992)

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL, 1991-1995)

Misión de Avanzada de Naciones Unidas a Camboya (UNAMIC, 1991-1992) reemplazada por la autoridad provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC, 1992-1993)

Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM, 1992-1993), a la que sucedió ONUSOM II (1993 -1995)

Operación de Naciones Unidas en Mozambique (ONUMUZ, 1992-1994)

Misión de observación de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (ONOMUR, 1993-1994)

Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en la Faja de Aouzou (UNASOG 1994)²³

²³ Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Operaciones de Mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. 1995

IV. UN PROGRAMA DE PAZ

IV.1 DESARROLLO DE LA TEORÍA PREVENTIVA.

A través de los últimos años, en especial después de la segunda conflagración mundial, los principios referidos al mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y al respeto de los derechos humanos, entendidos como pilares estructurales de la cooperación internacional, se han desarrollado por organizaciones internacionales, en específico por la Organización de Naciones Unidas.

El informe dado a conocer en junio de 1992, por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas fue histórico, debido a dos hechos singulares no acontecidos hasta entonces. Por un lado, ha sido la única reunión en donde se han integrado los jefes de Estado de las cinco superpotencias, declarando su compromiso de participar más de cerca en todas las cuestiones relativas al Consejo de Seguridad, y por el otro lado, el objetivo de consolidar la concordancia del desarrollo y de la paz, como conceptos simbióticos y no antagónicos.

La finalización de la guerra fría crea la oportunidad de fortalecer y apuntalar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de desarrollar conceptos que hasta la fecha sólo han quedado enunciados.

Uno de los objetivos trazados en este trabajo es el de desarrollar un mecanismo capaz de asegurar el establecimiento de la paz y de la seguridad internacional, conocido bajo el nombre de Diplomacia Preventiva, hasta el momento no desarrollado.

No es una novedad para nadie que la finalización de la Contienda Fría protagonizada por la ex Unión Soviética y los Estados Unidos, haya degenerado en la expresión de conflictos a nivel interno.

Esto significa que el trabajo de la Organización, lejos de haber disminuido, ha aumentado. Una cifra que corrobora estos datos es la ofrecida por el mismo Secretario General Boutros Ghali, en relación al aumento de refugiados de 13 millones a fines de 1987, a 26 millones en 1994.

Una de las características que generan los conflictos internos es el desmembramiento de las instituciones actuales en los países en conflicto, lo que conlleva a un caos generalizado en el cumplimiento de la Ley y del orden público.

La Organización de Naciones Unidas, en cumplimiento a sus tareas asignadas interviene en la problemática en medida de que el estado receptor convenga en trabajar conjuntamente para desarticular la controversia y así obtener una solución.

No es nuevo que Naciones Unidas tenga que recurrir a operaciones de paz en donde su trabajo consista no sólo en procurar que las partes lleguen a un acuerdo, como producto de las negociaciones, sino en la presencia de la misma para hacer cumplir el acuerdo con anterioridad negociado; un ejemplo claro es el Salvador, que más adelante comentaré.

Las tareas de la Organización como producto de las nuevas circunstancias se ve realmente complejizada y con un campo de acción sin precedentes, de ahí la importancia de aplicar y desarrollar la diplomacia preventiva.

Las cuestiones civiles en las que la Organización anteriormente tenía poca injerencia se ha visto modificada por completo. Los temas militares, que aunque siguen siendo uno de los puntos medulares en el trabajo de la Organización, se han visto igualados y en algunos casos superados por cuestiones de carácter judicial, electoral, organizacional, constitucional y disposiciones económicas.

Dentro del campo de acción en donde la Organización se ha desempeñado no ha requerido, en general, de que alguna de sus medidas se hayan tenido que aplicar de manera coactiva, pero si este fuera el caso todas las disposiciones establecidas en función del mantenimiento de la paz se tendrán que hacer cumplir, ya que a fin de cuentas la mayoría de los Estados

estuvieron de acuerdo con estatutos y propósitos de la Organización.

Cuando una realidad cambia, como lo son las condiciones internacionales actuales, los instrumentos por los cuales se llevan a cabo, deben evolucionar de acuerdo a las nuevas realidades.

"No cabe duda que es mejor impedir los conflictos, mediante mecanismos de alerta temprana y de diplomacia discreta, y en algunas ocasiones con despliegues preventivos en lugar de tener que realizar operaciones político-militares para resolverlos una vez que han estallado".²⁴

No es nuevo que se haya creado en el seno de la Organización de Naciones Unidas un departamento denominado de Asuntos Políticos, encargado de seguir con detenimiento y minuciosidad los acontecimientos dados a nivel mundial, con el objeto de constituir una garantía previa y eficaz de anticipar cualquier conflicto internacional, y estar en condiciones de adoptar las medidas preventivas necesarias, para contribuir al cese de los posibles estallidos bélicos. Sin embargo a mi juicio, al departamento no se le ha dado la importancia requerida, ya sea en estructura, presupuesto y organización.

²⁴Boutros Ghali. Un Programa de Paz. New York. 1992.

Uno de los principales puntos a desarrollar es la obtención de la información necesaria y fidedigna que tengan los Organismos Internacionales para desarrollar un concienzudo análisis que dé, a los Organismos Internacionales, en particular a Naciones Unidas un sustento fiable y anticipado de información, que permita evitar las posibles renuencias de alguna de las partes involucradas en la controversia, a fin de aceptar de manera inmediata la intervención de Naciones Unidas.

Por otro lado considero la posibilidad, de establecer expresamente pero de conformidad con el artículo 2 de la Carta, la obligatoriedad de los servicios de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz, a los estados que por sus condiciones actuales lo requieran, independientemente de que las medidas de información, obtengan o no, la anuencia necesaria de los estados involucrados para la participación de la Organización, siempre y cuando sea por motivos de riesgo en lo que a seguridad internacional se refiere.

Uno de los problemas que recurrentemente se esgrimen para el poco desarrollo en lo que a diplomacia preventiva se refiere es el problema presupuestal, ya que además de los gastos necesarios que un departamento de este tipo requiere se necesita ser reforzado por la continuidad de las misiones encomendadas para la realización de las actividades preventivas.

Aunque en verdad el problema presupuestal existe, no es insalvable, ya que la posibilidad de asignar parte de los recursos del presupuesto general a tareas preventivas desarrollaría de manera importante las esperanzas de que, en un futuro inmediato se ahorraran un sinnúmero de recursos, al evitar los estallidos.

Uno de los ejemplos al respecto es el caso del conflicto en el Golfo Pérsico, ya que si se le hubiera dado la preeminencia a las actividades de prevención, pertenecientes a la diplomacia preventiva, el derrame de recursos y de tiempo hubieran sido infinitamente menores a lo ocurrido.

A mi juicio, no es suficiente que el respeto incondicional al consentimiento de las partes referidas a la intervención de Naciones Unidas en casos de controversias, sea tan fundamental como el respeto absoluto a la imparcialidad del organismo y al derecho legítimo de recurrir al uso de la fuerza, en caso de legítima defensa por parte de los estados agredidos.

Hay que considerar que el tiempo requerido para desarticular una controversia de carácter internacional lleva tiempo, más ahora, que las funciones se han diversificado en todos los aspectos. Que se derive de aquí otro argumento de peso, para que los estados pongan la voluntad necesaria para el desarrollo de toda la teoría preventiva y hagan desaparecer, de ésta forma, todos los entredichos manifestados en razón a la poca

celeridad referida a los procesos de solución de los conflictos llevados a cabo por Naciones Unidas.

Finalmente, tenemos que destacar que el mantenimiento de la paz no compagina necesariamente con el uso de la fuerza, por lo que no es posible seguir considerando a la fuerza como medio idóneo para darle celeridad a la resolución de un conflicto.

TAREA PARA LA PAZ

Para lograr una estabilidad se requiere de aceptar que todos los procesos que puedan desencadenar en posturas contrarias, llámese controversias o conflictos, se resuelvan con medidas no militares.

Como señalan los doctrinarios internacionalistas, nadie niega la inevitabilidad de que aparezcan posturas disidentes, por eso el enseñar a resolver los problemas internacionales por la vía pacífica parte de la idea de como regularlos y desarticularlos, y no de la idea de que no vayan a existir.

La tarea de crear un sistema de seguridad global parte de la edificación también de la cooperación en ámbitos culturales y sociales. El respeto a la diferencias, y el reconocimiento de los intereses comunes es parte integral del fortalecimiento de la seguridad colectiva.

La colaboración en función de obtener mejores niveles de convivencia y seguridad en todos los sentidos nunca se ha dado, ni se dará a través de la imposición de modelos propios de países industrializados a países en vías desarrollo.

La diversidad de los pueblos no constituye por sí misma una razón para que la forma de abordar las controversias tenga que ser distinta. La manera de consolidar todos estos postulados radica en la participación decisiva de las instituciones, que coadyuven en la promoción y difusión de los organismos regionales existentes o de nueva creación, que tengan como finalidad el aseguramiento de condiciones que propicien la paz y la seguridad.

El marco por el cual se desarrollarán los principios colectivos de paz y seguridad contemplan una mayor corresponsabilidad de los países, dejando a un lado la confrontación y dando lugar a que las diferentes culturas, puedan cohabitar pacíficamente, pero sobre todo promoviendo su codesarrollo.

"A medida de que las naciones dependan cada vez más de los productos, de la financiación o incluso de la seguridad que pueden proporcionarles otros Estados, resulta cada vez más difícil la resolución de sus problemas internos por medios militares."²⁵

²⁵Rosecrance, Richard. La expansión del Estado Comercial , Editorial Alianza, 1987.

Desde una perspectiva en donde se cumplan los postulados antes mencionados, se abrirá una oportunidad para distensar las relaciones conflictivas de los países, se desarrollarían un mayor número de acuerdos de desarme y se entendería de mejor manera que la seguridad es una tarea compartida y no ofensiva excluyendo de esa manera la posibilidad de un funcionamiento militar autónomo por parte de algún Estado en específico.

IV.2 RESGUARDO DE LA PAZ DESPUÉS DE UN CONFLICTO.

El trabajo de la diplomacia preventiva, aunque en principio atiende al origen que motivó la controversia, tiene aplicación a posteriori, ya que la observación y el seguimiento de las medidas acordadas por las partes gozan de una importancia trascendental para evitar la aparición de las causas motivadoras de las controversias, y a su vez de la existencia latente de una reanudación en las hostilidades. .

Otra de las aportaciones de un mecanismo de alerta temprana, como lo es la diplomacia preventiva, es que otorga una certidumbre real y palpable sobre la información requerida proveniente de las zonas en peligro de conflicto o de aquellas en donde el conflicto se encuentra desarrollándose. Es a través de una información fidedigna y verificable que la Organización de Naciones Unidas se encuentra con la posibilidad de actuar en

el momento preciso, y evitar de esa manera su pronta propagación y enraizamiento.

Aparentemente, la coordinación necesaria entre los miembros de la organización ha sido complicada. Sus argumentaciones más frecuentes son relativas al personal, al equipo y al presupuesto, pero considero que este problema logístico y monetario tiene solución, por lo que me referiré con detenimiento a continuación.

En lo que al personal se refiere, es bien sabido, que los Estados miembros tiene un interés natural en participar en todas las decisiones de operaciones dirigidas al mantenimiento de la paz, sin embargo, en aquellos lugares en donde la presencia de las unidades de la Organización requieren estar por períodos prolongados se presenta la reticencia de algunas naciones, por considerar indispensable la participación de este personal en sus cuestiones internas.

Desgraciadamente, con argumentos como el anterior abren la posibilidad a que los estados más poderosos conformen en su mayoría a las tropas encargadas de realizar las funciones de paz por parte de la Organización y tomen algunas determinaciones que no comparten muchos miembros, y que van en función de intereses más económicos que políticos, a pesar de sus contribuciones a la salvaguarda de la paz y la seguridad internacional.

Para evitar suspicacias, y sobre todo para crear confianza, que es uno de los pilares estructurales en los que se basan todas las tareas de consolidación de la paz, se podría establecer un mecanismo de cooperación que garantice que los beneficios, o más bien dicho las oportunidades de reestructuración que deriven de la finalización de un conflicto bélico, sean equitativas para el desarrollo económico y social tanto del país en recuperación, como de los países que participan en dicha tarea.

El mismo Secretario General, el egipcio Boutros Ghali ha sostenido que un factor, como lo son las zonas desmilitarizadas, contribuyen en mayor o en menor medida, a lo que él mismo denomina sensación de seguridad, que alienta la restauración pacífica de las sociedades.

En relación a la complementación requerida por la diplomacia preventiva en Naciones Unidas y en las organizaciones regionales, la libertad de acción juega un papel de primera línea en el desarrollo y en la cooperación con fines de pacificación, por lo que deben comprender también que las cuestiones sociales y económicas tienen relevancia, además de las cuestiones políticas.

Si bien es cierto que muchas de las controversias que se suscitan en el mundo tienen características similares, también

presentan características únicas, por lo que los acuerdos que se observen en razón de solución de dichas controversias requerirán de mayor libertad y de mayor especialización en virtud de las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas, y en particular por las relativas al Consejo de Seguridad por el Capítulo VIII.

La descentralización de funciones, la delegación de facultades y la participación de organismos regionales, así como también una mayor contundencia en las decisiones que la Asamblea General tenga, con respecto a las determinaciones y operativos del Consejo de Seguridad, desarrollará y garantizará en mayor medida un equilibrio en las decisiones internacionales.

Es cierto que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primaria en los asuntos relativos a la paz y a la seguridad; sin embargo, la efectividad que han demostrado tener las organizaciones regionales sobre los mismos temas ha generado que se tomen más en cuenta, aumentando de este modo su grado de participación y de descongestionamiento en la cantidad de trabajo del Consejo. Soy de la idea de que es mejorable todavía la sincronización entre los organismos universalistas y los estrictamente regionales, porque a final de cuentas, aunque sea a diferentes niveles, se trabajan para los mismos objetivos.

Recurrentemente, se esgrime que uno de los principales obstáculos con los que se enfrentan las organizaciones en general son los problemas presupuestarios; no descalifico esta afirmación, pero considero, que este problema no es insalvable.

Ya anteriormente fue explicado que la labor de la Organización se ha ampliado de manera extraordinaria como respuesta a las necesidades actuales y a las nuevas realidades que se han ido presentando, por lo que no es descabellado afirmar que, si la Organización se pudo adaptar a las nuevas condiciones, también tendrá la capacidad de reorganizarse financieramente.

Una alternativa a esta problemática puede ser la creación de un procedimiento que lleve al extremo a los miembros morosos. Quitarles su derecho de voto como sucede actualmente, indiscutiblemente es una buena medida, mas sin embargo no suficiente. La idea de cobrar réditos por las cantidades adeudadas o de controlar aquellos excedentes presupuestarios que se den de manera diferente a lo realizado a la fecha, son opciones viables y reales. Mas sin embargo también es real que por el aumento de operativos y de tareas que desarrolla la Organización, se requiere de un aumento presupuestal que mantenga una estabilidad financiera, capaz de soportar las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Organización, así como también de los gastos iniciales o imprevistos destinados a nuevas operaciones, en donde la

demora de la intervención de la Organización puede ser vital para su desarticulación inmediata y su pronta solución.

Otro medio por el cual se pueden captar recursos muy importantes son los donativos, no sólo de los grandes emporios, sino de aquellos magnates que a título personal realizan, como el realizado recientemente por el millonario estadounidense Ted Turner.

Considero que el incentivo mayor, que los futuros donantes de la Organización tienen, es el gran avance obtenido en los últimos años, los resultados hablan por si solos, pero esto no significa, de ninguna manera que los objetivos de la Carta sean cabalmente cumplidos únicamente por los mecanismos actuales, queda mucho trabajo por desarrollar y perfeccionar en aras de las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad internacional.

Dentro de las actividades necesarias para lograr la cooperación entre los Estados están todas aquellas medidas que son de carácter regional, que tienen una consecuencia directa no sólo en la prevención de los conflictos, sino en su gestión y solución.

Como producto de una actitud cooperativa en los ámbitos político, económico y social, es la confianza mútua que se desarrolla y sirve como base para el fortalecimiento de la seguridad y la paz entre ellos mismos.

Cuando se suscita una controversia los encargados idóneos para resolverla son naturalmente los involucrados, por lo que la cooperación regional es la indicada para resolverlos. No hay otro organismo que en primera instancia conozca tan de cerca la problemática como la de los países de la región.

El fortalecimiento del papel de Naciones Unidas, y la actitud deseosa de los Estados por la participación de ésta en los conflictos armados, ha traído como resultado no sólo el aumento de misiones de establecimiento o de mantenimiento de la paz, sino la propuesta de desarrollar un sistema de seguridad, pero con fines exclusivamente defensivos y con relación directa de la Diplomacia Preventiva.

La posibilidad de responder militarmente en forma colectiva, pero en total consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, hace que el criterio de seguridad ofensivo cambie y que exista un número mayor de posibilidades para el arreglo pacífico de las controversias.

Mientras se esté de acuerdo con el concepto de que la seguridad es divisible no se podrá avanzar conforme a lo esperado. El implementar todas las medidas de fomento de confianza mutua requiere de tiempo para obtener los resultados esperados, es un procedimiento de menos a más, en

donde la transparencia, la veracidad juegan un papel de primera línea.

IV.3 MEDIDAS DE INFORMACIÓN

Una de las partes integrantes del sistema para crear confianza es el intercambio de datos sobre fuerzas y actividades militares. De esa manera se evita el peligro de que información incorrecta aliente a tomar medidas no cooperativas.

Las Naciones Unidas han reconocido la importancia de que "todos los Estados tienen igual de responsabilidad de facilitar la información objetiva sobre cuestiones militares e igual derecho de acceso a dicha información."²⁶

Aunque la crisis del Golfo Pérsico ha demostrado que puede ser necesario el recurrir al empleo de la fuerza para hacer cumplir el derecho internacional, esta misma experiencia fortalece también la idea de evitar recurrir a medidas coercitivas como lo propone la Diplomacia Preventiva.

Dentro de la carta de Naciones Unidas , el capítulo relativo a la seguridad colectiva, sirve de base para asegurar que los intereses de las naciones se coordinen en vez de oponerse,

²⁶Comisión de Desarme.Informe Presentado, 8 de Mayo de 1992.

logrando así la garantía requerida para la seguridad de los Estados.

La participación de los organismos regionales en consonancia con las disposiciones de la seguridad colectiva han dado a lo largo de su aplicación magníficos resultados. Como algunos de los ejemplos son el ASEAN (la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), que en 1967 creó sus acuerdos de cooperación regional que en un principio atenuó, y a la larga eliminó los conflictos de sus miembros.²⁷

La Organización de la Conferencia Islámica ha obtenido muy buenos resultados sobre todo en el Oriente Medio. En Africa la Organización de la Unidad Africana, en Centroamérica el grupo Contadora, solo por citar algunos ejemplos.

La cooperación ha demostrado ser la herramienta por la cual las diferencias naturales entre los pueblos, pueden suavizarse y lograr que se neutralicen los conflictos.

Otro de las medidas a tomar en función de lograr una mayor colaboración que evite las confrontaciones militares, es el consistente en intercambiar información relativa al poderío militar, con el fin de desaparecer todas aquellas especulaciones erróneas acerca del armamento de los países en sus diferentes regiones.

²⁷Ibidem

Cuando actualmente se habla de la conformación de las fuerzas militares en relación a una defensa pero no ya de carácter ofensivo, no limita el empleo legítimo de la defensa, ni tampoco a la legítima defensa colectiva, que esto es la capacidad de los Estados de ayudar a las víctimas de una agresión injustificada, que ponga en peligro la paz y la estabilidad de la región.

La estrategia defensiva responde al objeto de proteger y salvaguardar el espacio del territorio nacional y restablecer el status quo del mismo. De aquí es que se desprende, que la capacidad de intervenir o retener territorio extranjero no es comprendido dentro de las estrategias defensivas.

Dentro del mecanismo de la Diplomacia Preventiva no existe, como algunos de sus detractores señalan, la violación a la autodeterminación de los pueblos y a su autonomía, ya que la intervención de los Estados (así como lo de las grandes potencias) no se dan de manera arbitraria, sino en total concordancia con los acuerdos de unidad de acción en contra del agresor, y de esa manera disuadirlo.

La cooperación es el eje en que se sustentan las posibilidades de coexistir pacíficamente, si no la hay difícilmente se podrán resolver de manera definitiva los problemas internacionales.

Las diferencias existentes entre la forma de organización de los Estados pueden ser muy grandes y en algunos casos antagónicas, sin embargo no es a través de reconciliar sistemas opuestos, la forma de la cual dependerá la coexistencia pacífica. Al contrario, parte de la estructura internacional se basa en las diferentes corrientes ideológicas y éstas no representan un obstáculo insalvable en la situación internacional.

El término de coexistencia pacífica contempla no sólo la renuncia a la guerra como medio para resolver los conflictos, sino el respeto a la soberanía y a la igualdad de los Estados, la solución pacífica de los conflictos, la no intervención de los asuntos internos y el respeto a su derecho de autodeterminación que tienen todas las naciones.

IV.4 COMPETENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Desde la creación de la Carta de Naciones Unidas, ha existido el debate de posturas concretas y diferentes relativas al control de legalidad de los órganos de Naciones Unidas .

La actuación del Consejo de Seguridad se ha visto sometida por un lado a las posturas de los miembros, de estar sometida en sus actuaciones a lo que le denominan " una camisa de fuerza jurídica."²⁸

²⁸Ibidem

El hecho de someter a opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia por parte del Consejo cuestiones relativas a su competencia, era visto por algunos miembros como una subordinación a otro órgano y rompía con la autonomía del Consejo en el desarrollo de sus funciones.

Sin embargo, una interpretación en este sentido es menoscabada cuando se recurre a la Carta de Naciones Unidas, en donde faculta al Consejo de Seguridad a someter a su consideración alguna controversia al Tribunal Internacional; esto significa una facultad, mas no una obligación y mucho menos una relación de subordinación.

No considero por otro lado prudente que se tome al Tribunal Internacional de Justicia como un tribunal de apelación, ya que el pronunciamiento de este convalida de manera importante los actos del Consejo que son problemáticos o controvertidos respecto de su base jurídica para demostrar su competencia.

Actualmente y de conformidad a lo establecido por la Carta de Naciones Unidas, los organismos no se encuentran obligados a indicar los motivos de sus determinaciones, siempre y cuando vayan dirigidos a cumplir los fines de la Organización.

A lo largo de la historia de la Organización en muchas ocasiones se ha realizado todo lo requerido para que los fines

primordiales se cumplan, dejando en segundo término las cuestiones de legalidad.²⁹

Cuando algún órgano de Naciones Unidas realiza funciones y actividades que son discutibles por un gran número de países miembros en función de una controversia internacional, y basado en la futura posibilidad de alterar la paz y la seguridad internacional, que son uno de los pilares fundamentales de la organización, genera que se observe un ambiente de inconformidad, pero sobre todo de desconfianza, en relación a los verdaderos intereses pretendidos por el órgano en cuestión. Que no exista disposición alguna expresa, referida a alguna sanción por motivo de una violación a la Carta, sea por limitación o extralimitación, no reduce a la conclusión de una inexistencia de subordinación, en este caso del Consejo o de cualquier órgano a la misma Carta de Naciones Unidas.

Finalmente considero necesaria la participación de la Asamblea General y del Tribunal Internacional de Justicia en aquellas determinaciones que el sustento jurídico de la actividad del Consejo de Seguridad sea muy cuestionable, de manera que su intervención tenga más fuerza que la de una opinión consultiva y, no se encuentre sujeta al arbitrio del Consejo para ser tomada en cuenta.

²⁹Ibidem.

IV.5 ASAMBLEA GENERAL

La composición de la Asamblea General se encuentra determinada en el artículo 9 de la Carta, en donde especifica que la conformaran todos los miembros de Naciones Unidas , sin exceder de más de cinco representantes por miembro.

Dentro de sus funciones y poderes la Asamblea General podrá discutir cualquier asunto de los órganos creados por la Carta, con la única excepción de los casos previstos en el artículo 12, podrá hacer recomendaciones a los miembros de las Naciones Unidas.

La Asamblea General, teniendo en cuenta los principios de cooperación y de mantenimiento de la paz, podrá llamar la atención al Consejo de Seguridad en circunstancias que puedan ser susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Carta.

Una de las limitantes actuales al desempeño de la Asamblea, que me ocuparé a detalle más adelante, es la contenida en el artículo 12, ya que establece que cuando el Consejo de Seguridad esté en el desempeño de sus funciones relativas a alguna controversia, la Asamblea General no le podrá hacer recomendaciones, si éste no lo solicita.

Por otra parte, la Asamblea tiene la tarea de promoción e investigación tanto de la cooperación internacional como del Derecho Internacional en su desarrollo y codificación.

Correspondiente a la Asamblea es también el examen y aprobación del presupuesto de la Organización, según lo indicado por el artículo 17.

La votación en la Asamblea será por la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, en cuestiones relativas a recomendaciones de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, así como la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 18).

Una de las modificaciones que se proponen en este estudio, y en la que también abordaré en profundidad más adelante es la relativa al artículo 19, que establece que aquellos miembros que caigan en mora en el pago de sus cuotas financieras establecidas para el pago de la Organización, no tendrán derecho a voto si la cantidad adeudada es igual o superior al total de las cuotas de los dos años anteriores, con la única excepción de que si la mora se deba a circunstancias ajenas a la voluntad del estado miembro, tendrá derecho de votar.

La Asamblea General podrá establecer qué organismos subsidiarios requiere para el desempeño de las funciones asignadas por la Carta (artículo 22).

IV.6 REFORMAS A LA ASAMBLEA GENERAL

Dentro de la primeras modificaciones al texto de la carta son las relativas a su composición, en donde las minorías nacionales y todas las organizaciones regionales tengan mayor participación en las recomendaciones que la Asamblea emite.³⁰

La Asamblea General podrá también discutir cualquier asunto siempre y cuando se respeten los límites de la Carta y no tendrá limitación alguna en lo que respecta a recomendaciones, ni por el Consejo de Seguridad, siempre que se traten de cuestiones que puedan llegar a ser susceptibles de poner en riesgo la estabilidad y la seguridad mundial.

Por otra parte, la Asamblea General que es la encargada de llevar el control presupuestal, tendrá la facultad de cobrar réditos a aquellos miembros que caigan en mora en sus aportaciones para la Organización, salvo que a juicio de la misma considere que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del miembro. Esta es una medida adicional a la de dejar al miembro sin derecho a voto.

³⁰Ibídern

IV.7 ASAMBLEA GENERAL EN EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS

La Asamblea General en el arreglo pacífico de las controversias se encuentra fundamentada en el capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas.

Dentro de sus facultades se encuentran la posibilidad de discutir cualquier asunto dentro de los límites de la Carta, como lo son los poderes y funciones de los órganos, relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que le solicite cualquier Estado miembro o el mismo Consejo de Seguridad, así como también dar recomendaciones.

Por otro lado tiene la posibilidad de llamar la atención al Consejo, cuando exista una situación que pueda desencadenar un conflicto a la postre, pero siempre basado en los principios de cooperación afines al derecho internacional y a las relaciones amistosas entre las naciones.

En virtud del artículo 10 de la Carta la Asamblea podrá discutir así como recomendar en las controversias que se susciten, así como también informar a los Estados partes y coordinar las actividades de los principales órganos de Naciones Unidas, en cuanto a la prevención y arreglo pacífico.

Dentro de la Carta existe un mecanismo de distribución de las competencias y de interacción de la Asamblea y el Consejo, sin que esto implique una duplicidad de funciones.

La correlación que existe entre la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacional entre estos dos órganos ha llegado a las resoluciones conocidas bajo el nombre de Unión Pro Paz que desde 1950 resolvía "Que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional, en todo caso que resulte haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, la Asamblea General examinará inmediatamente el asunto con miras a dirigir a los miembros, recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas, inclusive en caso de quebrantamiento de la paz o acto de agresión, el uso de fuerzas armadas cuando fuere necesario, a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacional."³¹

Ha habido casos en el Consejo de Seguridad en donde no ha podido ejercitar su responsabilidad primordial, en cuanto a la paz y a la seguridad, debido a la falta de unanimidad de sus miembros permanentes, por lo que ha invocado a la Unión Pro

³¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto periodo de sesiones. Resolución 377, de 3 de Noviembre de 1950.

Paz, o convoca a periodos extraordinarios de sesiones de urgencia a la Asamblea General a fin de estudiar el asunto.

La Asamblea está facultada no sólo a hacer recomendaciones relativas al arreglo pacífico, sino a todos los asuntos (sea cual fuere su origen) que puedan perjudicar el bienestar de las relaciones entre las naciones, o que impliquen una violación a los principios de la Carta.

Sin embargo, las tendencias recientes señalan que la importancia de las tareas de la Asamblea van encaminadas no sólo a la eliminación de las controversias, sino fundamentalmente a su prevención. Por otro lado también se destaca la posibilidad de alentar las gestiones emprendidas por los organismos regionales, de manera que exista una interacción entre un sistema mundial como es Naciones Unidas y los sistemas regionales, para la prevención y la eliminación de las controversias.

IV.8 CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad está compuesto de quince miembros de Naciones Unidas. Los miembros permanentes son China, Francia, Rusia, Reino Unido de la Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norte América. La Asamblea General elegirá otros diez miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial

atención a una distribución geográfica equitativa y en razón de la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz.

La composición del Consejo anteriormente descrita corresponde al capítulo V en su artículo 23, en donde también señala que los miembros no permanentes del Consejo serán elegidos por un período de dos años. Cada miembro del Consejo tendrá un representante.

El artículo 24 confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional por parte de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad procederá siempre de acuerdo a los principios y propósitos de las Naciones Unidas, y tendrá que presentar a la consideración de la Asamblea informes anuales, y si fuere necesario informes especiales.

En el artículo 25 señala que los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de acuerdo con la Carta. Cuando sean decisiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, y de acuerdo al artículo 52 la parte involucrada en una controversia se abstendrá de votar.

Cada miembro del Consejo tendrá un voto, y podrá reunirse en cualquier lugar fuera de la sede de la Organización cuando así lo requiera.

El Consejo tiene la posibilidad de establecer los órganos subsidiarios necesarios para el desarrollo de sus funciones (artículo 29.)

Los Estados que no sean miembros, tendrán derecho a participar en las discusiones del Consejo sin voto, siempre y cuando se vean afectados en sus intereses (artículo 31).

Es a través del artículo 42 en donde se faculta al Consejo de Seguridad a ejercer medidas de fuerzas aéreas, terrestres o navales necesarias para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional, cuando las medidas que no implican el uso de la fuerza han resultado inadecuadas y poco efectivas.

Por otro lado, los miembros de Naciones Unidas se comprometen a poner en disposición del Consejo cuando éste lo solicite, y en conformidad con un convenio especial, las fuerzas armadas, derechos de paso y demás medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacional, como lo indica el artículo 43.

Se establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en cuestiones relativas a las necesidades militares en el mantenimiento de la paz y la

seguridad. Estará integrado por los Jefes del Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y tendrá como función principal el hacerse cargo de la dirección estratégica de las fuerzas armadas puestas a su disposición.

Las disposiciones anteriormente citadas no restringen en ningún momento el derecho de legítima defensa, individual y colectiva, en caso de un ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, tanto el Consejo tome las medidas pertinentes como lo indica el artículo 51.

Los acuerdos regionales contenidos en la Carta es importante mencionarlos, por su papel decisivo en el desarrollo de la Diplomacia Preventiva como primera instancia para resolverlos.

El artículo 52 señala que la Carta bajo ninguna circunstancia se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea contribuir a los asuntos relativos al mantenimiento de la paz. De hecho, indica que el Consejo tratará de arreglar la controversia localmente a través de los organismos regionales antes de someterla al Consejo de Seguridad.

Lo que sí queda reservado a la autorización del Consejo son las medidas coercitivas, con la única excepción de los Estados enemigos considerados en la Segunda Guerra Mundial como contraparte de cualquiera signatario de la Carta, como lo indica el artículo 53.

En este sentido creo que es necesaria una reforma al artículo 51, en donde los organismos regionales en coordinación con el Consejo de Seguridad, pudieran aplicar las medidas coercitivas pertinentes, siempre y cuando tenga la autorización del Consejo aún y en los casos de defensa colectiva. Por otro lado, las medidas proyectadas por los organismos regionales en aras de la paz y la seguridad internacional deben de ser informadas en su totalidad al Consejo de Seguridad, ya que éste, a fin de cuentas, es el responsable primordial.

En coordinación con el Consejo de Seguridad se encuentra la Corte Internacional de Justicia, como Organo Judicial principal de Naciones Unidas.

La Corte estará integrada por magistrados independientes, elegidos por su capacidad de jurisconsultos en materia de Derecho Internacional, sin tomar en cuenta su nacionalidad, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 2, respectivamente.

La Corte estará integrada por quince miembros, de los cuales no podrá haber dos o más nacionales de un mismo Estado, y serán elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de una nómina de candidatos propuestos de la Corte Permanente de Arbitraje, de acuerdo a los estatutos número 3 y 4 de la Corte.

Aunque la sede de la Corte se encuentre en La Haya, la Corte podrá funcionar en cualquier lugar cuando así lo considere conveniente, como lo estipula el artículo 22.

Todos los miembros de las Naciones Unidas son ipso facto partes en el estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y cada uno de sus miembros se compromete a cumplir las decisiones de la Corte, contemplados en los artículos 93 y 94 de la Corte.

Con respecto a la competencia de la Corte, ésta se va a extender a todos los litigios en que las partes le sometan y a los asuntos especiales previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes, según lo establecido por el artículo 36 del estatuto de la Corte.

También existen las Cortes Regionales, que son las competentes de conocer de las controversias de sus territorios antes de someterlo a la Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes en controversia sean de diferentes regiones, por lo que acudirían directamente a la Corte, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 del estatuto de la Corte.

IV.9 REFORMAS AL CONSEJO DE SEGURIDAD

Dentro de las principales modificaciones recomendadas al Consejo de Seguridad es lo que toca a su composición.

Se ha discutido que la forma idónea de elegir a los miembros permanentes del Consejo será a través del mayor número de votos de la Asamblea General. Los diez estados restantes que obtengan el mayor número de votos serán elegidos como miembros semipermanentes, y cinco miembros más serán elegidos directamente por la Asamblea General.³²

Por otro lado se ha propuesto que la Asamblea General tenga mayor participación en el arreglo pacífico de las controversias, es decir que se someta a discusión las medidas a tomar y no se dejen solo en manos del Consejo de Seguridad.

IV. 10 EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN EL ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSIAS

Dentro de la Carta de Naciones Unidas (en particular en su artículo 24) señala que es responsabilidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacional mediante el arreglo pacífico de las controversias entre Estados.

³²Ibídem

Aunque en realidad el Consejo de Seguridad actúa con arreglo a varios capítulos de la Carta, se fundamenta en el número IV, VI, VII y VIII.

Al Consejo de Seguridad le " incumbe investigar toda situación que pueda producir un desacuerdo internacional o suscitar una controversia, a fin de determinar si la prolongación de esa controversia o de esa situación puede amenazar la paz y la seguridad internacional, y establecer la existencia de cualquier amenaza contra la paz.³³

El Consejo recomendará a los Estados partes de la controversia a efectos de que arreglen sus controversias por medios pacíficos, es decir que se encuentra facultado para indicar qué procedimientos o qué métodos de ajuste son los necesarios para las condiciones concretas del arreglo.

Cuando el Consejo de Seguridad ejerce sus facultades de recomendación con respecto a los métodos o procedimientos adecuados a seguir, tendrá que tomar en cuenta la competencia entre el Consejo en la esfera del arreglo pacífico de las controversias, con la Corte Internacional de Justicia como el principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

En lo relativo al papel que juegan los acuerdos regionales en lo referente al arreglo pacífico de las controversias ya sea a

³³Resolución 87 del Consejo de Seguridad, de 29 de Septiembre de 1950.

instancias de las partes involucradas o a instancia del consejo de seguridad intentar resolver las controversias de manera local.

Sin embargo algunos Estados miembros han determinado que en caso de una controversia se acude directamente al Consejo de Seguridad , desestimando los mecanismos de las organizaciones regionales, perdiendo de esa manera un alto porcentaje de probabilidad de solución a corto plazo.

El hecho de que la controversia se trate de resolver por la vía local o regional no significa que el Consejo de Seguridad no se mantenga informado al respecto, ya que los avances del conflicto son conocidos por los informes del Secretario General de las organizaciones regionales al Secretario General de las Naciones Unidas.

Para reforzar el papel del Consejo se han creado instrumentos internacionales aprobados por la misma organización que coadyuvan a la prevención y al arreglo pacífico de las controversias. Dentro de los más importantes se encuentran la declaración de Manila de 1982, en donde se hacía hincapié; por un lado el considerar la posibilidad de hacer un mayor uso de la capacidad del Consejo para la determinación de los hechos, de hacer mayor uso de los órganos subsidiarios, y de actuar sin demora en aquellos casos en que la prolongación del conflicto

pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

No obstante el desarrollo que el Consejo a tenido a lo largo de los años, la necesidad de mejorar las capacidades de supervisión en relación a la prevención sigue siendo una prioridad.

" Los esfuerzos por prevenir conflictos posibles, reducir el riesgo de guerra y lograr arreglos definitivos de las controversias, sean nuevas o de larga data, son parte integral de toda esta estrategia de paz digna de crédito."³⁴

El hecho de que las nuevas condiciones mundiales demanden una reestructuración a la capacidad de actuar no implica el cambio de las esferas de competencia de sus distintos órganos, sino el perfeccionamiento de sus mecanismos en función de las demandas actuales de la situación internacional que se encuentran en continua evolución.

Dentro de las propuestas relativas a la modernización del mecanismo por el cual actúa el Consejo de Seguridad, se encuentra la reunión periódica de éstos, con el fin de estudiar la situación internacional en las diferentes regiones y poder determinar con el tiempo suficiente las medidas a tomar, o en

³⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones. Suplemento No. 1.

su caso si las medidas tomadas anteriormente están dando resultados o no.

IV.11 ALGUNAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

En la actualidad se ha cuestionado de forma reiterada la manera en que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha tomado determinaciones en relación a controversias internacionales.

Uno de los casos más sonados es el referente a las resoluciones 731 y 748 derivadas de la destrucción de un avión de la línea aérea de PAN-AM, durante un sobrevuelo en la región de Lockerbie, Escocia.

El Consejo de Seguridad conoció del incidente ocurrido en 21 de enero de 1992, y exhortó a todos los estados a que colaboraran en la obtención de que el gobierno libio participara en el esclarecimiento del caso , ya que funcionarios libios parecían implicados.

Dentro de las peticiones más enérgicas de los Estados para su resolución, eran las posturas de los Estados Unidos y del Reino Unido que acudieron al Consejo de Seguridad en busca de obtener una respuesta rápida. Sin embargo la participación del

Consejo en un caso de esta naturaleza quedó muy cuestionada, al argumentarse que la naturaleza de la controversia era meramente jurídica, por lo que el Consejo de Seguridad no debía encargarse del asunto, sino recomendar que se ventilara la cuestión por vías jurídicas dentro del marco de la Carta de Naciones Unidas.

Hubo posturas tan contrarias que el representante de Irán consideró que el proyecto de resolución era contrario a las reglas del Derecho Internacional.

Estados Unidos y Reino Unido consideraban que la destrucción de la aeronave constituía un acto de brutal terrorismo, que ponía en riesgo la paz y la seguridad internacional, por lo tanto era razón suficiente para que el Consejo de Seguridad tomara cartas en el asunto.

Por el contrario, muchos miembros de Naciones Unidas consideraban que el órgano competente para resolver la cuestión era el Tribunal Internacional de Justicia y no el Consejo de Seguridad, por razón de jurisdicción y por el precedente de que ataques similares a éste se resolvían a través de la Corte y no del Consejo.

Por otro lado, además de la controvertida legalidad de las resoluciones del Consejo en este caso en particular, se mencionaba que interpretación le habían dado a la convención de Montreal de 1971.

Dentro de las peticiones hechas por los involucrados era saber si se tenía el deber internacional de extraditar a los presuntos responsables, y entregarlos a las autoridades americanas y británicas.

Este es un caso en donde dos órganos principales de Naciones Unidas creaban un conflicto "sobre la sustancia misma de la controversia de orden jurídico, al que el tribunal debía dar un tratamiento jurídico sobre la base de la Convención de Montreal de 1971 y del Derecho Internacional en general"³⁵

Es decir, se manejaban paralelamente una solución política por parte del Consejo, y una solución jurídica por parte de la Corte, abriendo así una posibilidad nefasta de soluciones contradictorias entre dos órganos de Naciones Unidas.

Finalmente considero que las vías para la solución de las controversias están claramente definidas, las competencias de los órganos de Naciones Unidas están para complementarse y coordinarse, y no para imponerse o dejarse apresurar por presiones de países que, aunque sean miembros permanentes no tienen la legitimidad de evadir los precedentes de casos similares, ni tampoco la libertad de decidir arbitrariamente por sus representados los medios a seguir para obtener respuestas rápidas a sus planteamientos.

³⁵Ibidem

Casos como estos, lejos de unificar los criterios de los miembros de la Organización con respecto a una controversia en específico, demeritan la función judicial internacional, y atentan contra la confianza en el sistema y contra las convenciones o acuerdos firmados con anterioridad, poniendo en entredicho la correcta aplicación del derecho internacional.

TRIBUNAL INTERNACIONAL ENCARGADO DE PERSEGUIR A LAS PRESUNTAS RESPONSABLES DE VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO SOBRE EL TERRITORIO DE LA EX-YUGOSLAVIA DESDE 1991.

A partir de la resolución 808 del Consejo de Seguridad del 22 de febrero de 1993, se crea un tribunal para juzgar a aquellas personas que son responsables de violaciones graves al derecho internacional humanitario sobre el territorio de la ex-Yugoslavia, por considerar que constituía una amenaza real a la paz y a la seguridad internacional.

Algunos países miembros tuvieron reticencias al respecto, por considerar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no podía ejercer su autoridad creando y reinterpretaando de una manera poco prudente sus poderes conferidos por la Carta.

Cierto es que el Consejo tiene una posición de punta con respecto a la paz y a la seguridad internacional, sin embargo

miembros de la organización argumentaban que los poderes del Consejo deberían seguir dentro de los límites de la Carta.

Como consecuencia de lo anterior el Secretario General analizó el fundamento jurídico de la creación de un tribunal de este tipo, resolviendo que la concreción de un tribunal de estas características requería de la celebración de un tratado de los estados miembros; pero tomando en consideración el tiempo requerido para obtener un instrumento de este tipo, y contando con las ratificaciones necesarias, determina que el Consejo podrá llevarlo a cabo a través de un órgano subsidiario de carácter judicial.

Sin embargo, para llevar a cabo la creación de un tribunal de esta magnitud, aún y teniendo la validación por el Secretario General, de el fundamento jurídico en virtud del capítulo VII de la Carta, no resolvía el problema de la financiación del tribunal, ya que la atribución de manejar la cuestión presupuestal corresponde a la Asamblea General de conformidad con el artículo 17 de la Carta.

Este es otro de los ejemplos recientes de problemas de competencias entre diversos órganos de Naciones Unidas, en donde a pesar de la intervención del Secretario General para disipar las dudas existentes en relación a la capacidad del Consejo de crear un tribunal de estas características, no resolvió la cuestión de la financiación del mismo, ya que el Consejo no

contempla en sus atribuciones otorgadas por la Carta la del manejo presupuestal dentro de la Organización de Naciones Unidas.

Por otro lado considero que la interpretación por parte del Consejo en este caso es muy discutible, y tuvo la posibilidad de haber hecho partícipe a la Asamblea de una forma más activa y contundente al respecto.

IV.12 EL SALVADOR

Las Naciones Unidas en El Salvador desarrolló un sistema de verificación con respecto a la administración de justicia y al respeto de los derechos humanos.

Numerosas autoridades judiciales salvadoreñas eran señaladas como culpables de las continuas vejaciones a los derechos de los ciudadanos.

La misión de observadores de Naciones Unidas en el Salvador, conocido también como ONUSAL, desarrolló tareas de asistencia técnica para consolidar los acuerdos de paz.

Sin embargo todas las reformas hechas al sistema judicial no fueron suficientes, por lo que el descontento generalizado se mantuvo, al ver que no existe una independencia de la Corte

Suprema de Justicia con respecto a la elección de jueces y magistrados, y con respecto a su autonomía financiera.

Al ver que los miembros integrantes de la Corte no renunciaron como lo sugería la Comisión de la Verdad, fue hasta 1994 que la Asamblea Legislativa eligió una nueva Corte conformada por juristas reconocidos por su honestidad y capacidad, pero por sobre todo, por su independencia política.

Una vez conformada, la nueva Corte Suprema delimitó cuáles eran los principales problemas que la aquejaban. Por un lado el combate a la impunidad, el retraso de la impartición de justicia, la corrupción así como la ambigüedad de su sistema judicial.

A pesar de estas reformas, la remoción de los jueces se mantuvo como facultad de la Corte y no del Consejo Nacional de la Judicatura, como se había recomendado.

A partir de 1995 se creó el denominado Departamento de Investigaciones Judiciales encargado de depurar el Organismo Judicial, es decir de darle seguimiento a las denuncias en contra de los jueces y magistrados y resolver con respecto a su procedencia.

Sin embargo, en el momento de decidir, la resolución correspondía a la presidencia, y esto aunado a la falta de recursos, de infraestructura y de personal idóneo, los

resultados no fueron los esperados, ya que hasta la fecha los funcionarios destituidos o suspendidos sólo llegaban a la fantástica cantidad de 17.³⁶

Debido a esto, se criticó duramente la verdadera utilidad de este departamento, ya que se reiteraba continuamente la superficialidad, y la parcialidad con la que se desarrolló todas las investigaciones.

Otro de los problemas que siguen sin una solución realmente eficaz es el de los presos sin condena, que su número es ya alarmante y a pesar de los acuerdos suscritos con instituciones como la Universidad en materia de cooperación, de seguimiento de procesos y de readaptación de los reclusos.

Por otro lado se intentó crear una nueva legislación penal que acabara con el rezago en la impartición de justicia, y a nivel constitucional la reformas a los artículos correspondientes a las indemnizaciones por retraso en la impartición de justicia.

Con respecto al Consejo Nacional de la Judicatura, no se han llevado a cabo las recomendaciones pertinentes acerca de su independencia presupuestal con la Corte Suprema, y el de estar conformada por diversos sectores de la sociedad no sólo del sistema judicial, en cuanto a la administración de la justicia.

³⁶Villavicencio terreros, Felipe. Proceso de Paz y Administración de Justicia de el Salvador. Jueces para la Democracia Información y Debate. Madrid. 1996.p.91-96.

Por otro lado, la encargada de la formación de los funcionarios judiciales , la llamada Escuela de Capacitación Judicial no ha logrado obtener los resultados esperados, ya que en las experiencias tenidas con la ONUSAL por lo que respecta a derechos humanos han sido deficientes no sólo en conocimientos normativos sino en lo que es más grave: en el razonamiento jurídico.

En términos generales los acuerdos de paz por mucho no han concluido y lejos todavía están de resolver los muchos conflictos que aquejan este territorio, por lo que la cooperación internacional al proceso, no solo de pacificación, sino de reformas, es indispensable para poder evitar en definitiva el posible estallido bélico.

Es a través de los acuerdos de paz en donde se pone fin a las causas del conflicto, así como también a las causas que lo originaron, sin embargo en el momento de su aplicación se produjeron demoras no previstas , que hicieron crecer la tensión, y por consiguiente aumentó la indisposición de colaborar.

De acuerdo a lo previsto , el conflicto armado concluiría el 31 de octubre de 1992, con la realización de los siguientes puntos:

- A) La cesación del fuego.
- B) La separación de fuerzas.

C) La eliminación de la estructura militar.

D) La verificación de estas actividades por Naciones Unidas.

Según lo previsto, originalmente para enero de 1994 debería haber quedado reducido a la mitad del total estimado del ejército salvadoreño.

Al presentarse demoras en el acuerdo de paz, Naciones Unidas decidió ampliar el mandato del ONUSAL, así como sus funciones de observación ya no sólo militar , sino de policía también. Se creó una Comisión Nacional para la paz, que coordinaría el problema de las tierras, de la Policía Nacional civil, y de depuración de las Fuerzas Armadas.

El problema de la regularización de la tierra se complicó ya que la distribución era muy desigual, los tenedores reclamaban que se les dieran los apoyos financieros suficientes para poder comprar tierras, como condición para ser desalojados. Este era uno de los principales medios de reintegración, ya que la economía salvadoreña es predominantemente agrícola. Al no solucionarse satisfactoriamente, se comenzaron a dar las tomas de tierra y el inicio de los procedimientos judiciales.

Por otro lado se empezó a ver obstaculizado el proceso de paz por todas las interpretaciones erróneas que se virtieron por las partes, dando lugar a las violaciones de los acuerdos como medida justificativas al no cumplimiento de la parte contraria.

Finalmente se determinó que la superficie de tierras efectivas que estaban en disposición de ser repartidas, y las partes aceptaron, a pesar de mencionar la inconformidad que tenían por el tamaño de los predios.

A pesar de la aplicación tardía de lo convenido en el acuerdo de paz, de las continuas demoras y de las extensiones de plazo para la ONUSAL, el proceso de pacificación fue avanzado aparentemente.

Uno de los principales problemas con los que se toparon, fue la necesidad de apoyo económico para el seguimiento de los acuerdos de paz. La creación de nuevas instituciones, la reintegración de los excombatientes y la rehabilitación de toda su infraestructura requiere de fondos importantes que la economía salvadoreña no dispone para llevarlos a cabo de manera simultánea.

El apoyo de la comunidad internacional se hizo indispensable, "La conclusión satisfactoria de este proceso de paz, solo podrá lograrse si se obtiene el financiamiento necesario"³⁷

La participación de terceros estados ajenos a la controversia fue requerida para que las negociaciones se materializaran. Dentro de los acuerdos más significativos durante el proceso de

³⁷Ibidem

pacificación destaca el firmado en la ciudad de México el 16 de enero de 1992 entre el gobierno de el Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en donde se reafirmaba: "El propósito de terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña"³⁸

Otra participación importante de nuestro país en este proceso de pacificación fue el haber convenido la creación de la Comisión de la Verdad, integrada por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y teniendo a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuyas repercusiones sobre la sociedad son trascendentales y requieren del conocimiento público de la verdad.

Esta comisión se formó antes de los acuerdos de Chapultepec y también fue firmada en la ciudad de México , pero con fecha 27 de abril de 1991.

Como resultado de los esfuerzos más sobresalientes de la comunidad internacional, específicamente de la Organización de Naciones Unidas, se encuentra el proceso de pacificación de El Salvador que tenía una historia de doce años de lucha y más de 75,000 víctimas de guerra.

³⁸Ibidem

Los observadores de Naciones Unidas realizaron tareas, que fueron desde el respeto a la cesación del fuego, como sucede en todas partes, hasta los orientadores expertos en desarrollo económico, desarrollo social y derechos humanos.

Por otro lado, el trabajo realizado en materia de consolidación de la paz fue muy importante al grado de que la ONUSAL seguía teniendo amplias facultades de supervisión en lo que respecta a derechos humanos de un Estado soberano.

La ONUSAL es uno de los más claros ejemplos de operaciones multidisciplinarias en función de la paz, las tareas que enfrenta la Organización no sólo son de observación y de supervisión de treguas.

La aplicación de muchas de las medidas negociadas entre las partes se vieron seriamente amenazadas durante el transcurso del proceso, nadie olvida las ejecuciones sumarias que se llevaron a cabo por grupos armados ilegales, que hacían recordar los asesinatos de la guerra civil y hacían pensar en un retroceso. Sin embargo, los logros alcanzados por el personal de Naciones Unidas generaron la confianza suficiente para llegar a nuevos acuerdos y continuar con el arduo proceso de pacificación.

La importancia fundamental del proceso salvadoreño es el trabajo integral realizado por la Organización en obtener la solución total a los problemas de esta región. La intervención de Naciones Unidas en actividades, antes consideradas poco relacionadas con el problema de la paz, ha sido pieza fundamental para avanzar en este proceso.

El gran conflicto interno, que desemboca en las hostilidades, muchas veces es producto de la desigualdad, de los atropellos, de la injusticia, de la diferente forma en la que las instituciones trabajan y en la legitimidad de los gobernantes en turno.

El destrabar este tipo de controversias requiere de tareas que son más complejas que la de observación y verificación. Es tan importante poner los medios para obtener el cese de las hostilidades, como los trabajos de consolidación de la paz. Cuando a un conflicto se le da una solución que no entrañe e involucre a todas las partes de la sociedad, difícilmente se obtendrá una solución definitiva, por lo que la problemática seguiría latente y con peligro de estallar nuevamente.

La misión de la ONUSAL preparó su finalización de mandato para el 30 de abril de 1995, sin embargo las funciones de verificación y de buenos oficios continuaron para asegurar una paz duradera.

Las reformas al sistema judicial, el acatamiento irrestricto a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, los programas de reintegración, en particular el de la transferencia de la tierra han ido avanzando, pero lejos está de haber quedado consolidado.

Las labores de consolidación de la paz deben de mantenerse, y es aquí en donde el trabajo de una nueva Diplomacia Preventiva tiene su campo natural para desarrollarse a manera preventiva, y en su defecto de consolidación de la paz en los conflictos.

IV.13 NICARAGUA

El punto importante en el caso de Nicaragua es determinar si la pacificación entre enemigos, la elección popular de un nuevo gobierno, y el poner una estrategia que ponga fin a la guerra civil solucionará de manera definitiva las controversias.

Es un hecho indiscutible que las medidas tomadas en orden a una pacificación como lo fueron el desarme, la reconciliación y la reinserción de grupos armados a la vida civil, son suficientes para poner fin al conflicto.

Es una realidad que nadie pone en duda que las negociaciones internacionales en este país siguen siendo necesarias: las negociaciones entre bandos enfrentados militarmente, y las realizadas entre el gobierno y los partidos políticos han

generado en una pacificación sostenida pero no totalmente consolidada.

A pesar de que los sandinistas perdieron las elecciones, su influencia en áreas claves como ejército , poder judicial y en limitación a las reformas constitucionales nos indican que la desintegración de los mismos todavía está por verse.

Los cambios esperados en el orden constitucional no se han dado dentro de los primeros 4 años de gobierno post-sandinista (como se les suele denominar).

La transición, para haber salido de una guerra civil a través de la negociación en acuerdos internacionales, exigió que los gobiernos subsecuentes fueran pacificadores y dieran las suficientes garantías para la recomposición de las fuerzas políticas.

De acuerdo con Ronsfeld , la complejidad de una guerra como la nicaragüense radica en que forma parte de una expresión ideológica internacional.

Este caso es un buen ejemplo para mostrar los distintos sectores en que la negociación internacional debe desenvolverse para lograr la pacificación inmediata, en el plano local e internacional.

La actuación a nivel internacional acerca del conflicto produce efectos a nivel local, que entienden que los problemas de su país son un problema para los demás.

En el caso nicaragüense los sandinistas como actores dominantes pierden las elecciones y pierden su posición anterior, ya que el nuevo gobierno nacido por vía del electorado es de signo contrario al sandinista, por lo que la fracción sandinista buscó bloquear al gobierno nuevo con acciones legislativas, forzando a celebrar un pacto por el cual no se pudieran cambiar las leyes sandinistas.

Es por esto que el gobierno resultante de las elecciones sea un gobierno bajo custodia sandinista, en donde la recomposición de las fuerzas políticas sea todavía incierta . En la batalla por no perder el control de las acciones gubernativas se fijan estos candados, pero que a la larga sólo traen repudio y dificultades para su recomposición a la vida civil.

El proceso pacificador no alimenta la recomposición de las fuerzas políticas de forma automática, de ahí que se produzcan estancamientos. El hecho de que se de un cese del fuego ,no significa que toda la controversia este resuelta, este es el primer paso , pero de igual importancia son los demás para obtener una solución permanente y no a intervalos.

La pacificación inconclusa no sólo no facilita el crecimiento económico, ni mejora las condiciones de su población, sino que deja en un estado latente la posibilidad de estallido bélico en un futuro inmediato.

Esta es la razón por la cual el gobierno pierde credibilidad, y puede llegar a perder legitimidad. El mal manejo de la pacificación ha provocado que las fuerzas que llevaron al poder sean las mismas que estén pidiendo su renuncia, porque las reformas requeridas para afianzar un nuevo gobierno son bloqueadas por el mismo gobierno.

La pacificación integral que se pretende incluye, no sólo los aspectos militares, sino también políticos, económicos y sociales.

El desarrollo de un plan como éste requiere de un desarme, de reducción de efectivos militares, de retiro de éstos en algunas zonas, y sobre todo la reincorporación de los militares a la vida civil.

Dentro de las concesiones sociales para una paz duradera son las concesiones de tierra, créditos para viviendas, y apoyos monetarios para que las secuelas de la guerra se reduzcan.

En el aspecto político se encuentra la redefinición de las relaciones de los civiles con los militares, y el establecimiento de un Estado de Derecho.

De acuerdo a una pacificación técnica en el caso de Nicaragua se encuentran las comisiones Internacionales que coadyuvan en el asesoramiento para la nueva organización. Según Lara "La pacificación en este sentido implica no una desactivación del conflicto político, sino un desarme físico del mismo" .

El gobierno en esta etapa administra el proceso de pacificación, pero no gobierna, ni toma partido.

En el caso particular sobre Nicaragua la pacificación impuesta es limitada, ya que el gobierno no ha sabido colocarse a una distancia prudente de los actores armados. Como menciono anteriormente la pacificación se torna más complicada al ver que el mandato del electorado se ha obstaculizado por la timidez con la que el gobierno actúa, ante las limitaciones de carácter constitucional impuestas por los sandinistas antes de entregar el poder. Es por esto que no cesan las críticas al gobierno en donde se acusa de apoyar más a los sandinistas, que a los antisandinistas que ganaron las elecciones en 1990.

Antes de cumplir con el mandato otorgado por el electorado, es necesario el de administrar la paz, y una vez logrado esto se procede a cambiar el régimen político por aquél que la población impuso con su voto.

LOS INCENTIVOS INTERNACIONALES DE LA PACIFICACIÓN EN NICARAGUA

Los organismos internacionales ofrecieron sus estructuras, para verificar y financiar todos los acuerdos relativos al desarme, y a la búsqueda negociable de una solución pacífica.

Sin embargo, la pacificación en este país será frágil mientras no se sustente a nivel constitucional, aunque se mantenga indefinidamente el estado de negociación, ya que no se puede hacer cumplir.

La importancia de las misiones de observación de Naciones Unidas cobra fundamental importancia para poner fin a la violencia. El proceso de pacificación nicaragüense está lejos de haberse terminado.

Las reacciones de que organismos internacionales participaran de nuevo en la verificación de los acuerdos alcanzados fueron rechazadas por los sandinistas y por parte del gobierno.

Para 1993 se descubrió la existencia de documentación, que revelaban la presencia de una red terrorista en Managua.

Las principales trabas existentes seguían siendo las mismas: por un lado el reordenamiento del Poder Judicial, y por otro la cuestión de la propiedad.

La realidad nicaragüense hoy en día, es que sigue siendo un problema no solo para sus nacionales , sino para toda la región.

El estado actual de los acontecimientos nos hace pensar, sin tomar una visión pesimista de las cosas, que el proceso de pacificación en Nicaragua está muy lejos de haberse consolidado, y que los actores militares involucrados siguen confrontados de alguna manera.

La utilización de una Diplomacia Preventiva para conflictos de esta naturaleza se torna primordial para evitar de nuevo una confrontación bélica. La posibilidad de que se reanuden las hostilidades es latente: si esto llegara a producirse, la labor pacificadora se vería seriamente complejizada y volvería a empezar de cero.

Los organismos regionales son los que en primera instancia deben intervenir para resolver la controversia, su oportuna participación habrá de sentar las bases para su pronta solución, y en el caso de que no tuvieran los resultados deseados, se necesitaría la intervención de Naciones Unidas como último recurso.

V. LA CREACIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL DE SEGURIDAD COOPERATIVA

El fin de la guerra fría ha creado la oportunidad para cambiar la forma en que las naciones abordan los asuntos de la guerra y la paz. Las nuevas relaciones han preparado el camino para el tratamiento cooperativo de los temas de seguridad, basado en limitaciones mutuas de armamento y mantenimiento multilateral de la paz. La transición que se propone se organiza en varias fases clave para proporcionar confianza en el sistema. Primero, las naciones participantes adoptarían el compromiso explícito de crear un sistema cooperativo de seguridad, y discutirán las formas de cooperación. Después, adoptarían medidas para construir la confianza en el sistema. A continuación, reducirían su capacidad de intervención militar, ampliando y poniendo a prueba el sistema. Finalmente, limitarían el papel y la capacidad de sus fuerzas armadas a la defensa nacional y al mantenimiento multilateral de la paz. Los principales beneficios serían la no proliferación nuclear y la prevención de nuevos enfrentamientos entre las superpotencias, con sus efectos concomitantes. Si existiera un sistema de este tipo, podría haberse parado la guerra en Yugoslavia. Aunque las perspectivas de una cooperación internacional de largo alcance en asuntos de seguridad parecen débiles, si un movimiento popular demandara la desmilitarización y recortes importantes de los gastos militares,

los líderes mundiales no tendrían más remedio que cooperar y dar los primeros pasos hacia el fin de la guerra.

Durante siglos los Estados se han ocupado de las materias de seguridad unilateralmente o a través de alianzas militares partidistas, utilizando la guerra como instrumento de poder y adquiriendo toda la fuerza, más poder, riqueza o seguridad .

Ahora tenemos la oportunidad casi única para modificar los acuerdos internacionales sobre paz y seguridad. Las relaciones amistosas entre las naciones más poderosas, la disminución de la tolerancia ante el uso de la fuerza y la decreciente utilidad de la guerra como instrumento de poder han abierto el camino para un enfoque cooperativo de seguridad, basado en limitaciones mutuas en armas y el mantenimiento multilateral de la paz. En un sistema de seguridad cooperativa, no significa que las naciones renunciarían definitivamente al uso de la fuerza como un instrumento político, sino que acudirían en mutua ayuda en el caso de amenaza y conjuntamente decidirían los pasos a seguir.

Este sistema de seguridad cooperativa evitaría que se renovase el modelo de carrera armamentística y guerras entre grandes potencias (vigente desde hace siglos) y establecería el régimen más fuerte posible para prevenir la difusión de las armas nucleares. Contribuiría a desactivar y resolver los conflictos regionales, a fortalecer las instituciones democráticas

emergentes y a ahorrar cientos de miles de millones de dólares al año en todo el mundo. En general, un sistema de seguridad cooperativa haría que el mundo emprendiera el camino que conduce al fin de la guerra.

En concreto, abolir la guerra, requeriría el rechazo de la violencia como instrumento de poder. Un sistema de seguridad cooperativa alimentaría, apoyaría y reforzaría, enseñaría y garantizaría un cambio ético de este tipo, del mismo modo que una serie de instituciones políticas y sociales vienen sirviendo desde hace siglos para conservar la cultura y los valores que impiden la vuelta a los sacrificios humanos, o más recientemente a la esclavitud. Vivir en un entorno de seguridad cooperativa permitiría que la gente fuera consciente de todo el horror que supone el exterminio humano masivo. De lograrse su implantación, un sistema de seguridad cooperativa haría impensable que las sociedades humanas utilizarían la guerra como forma de obtener fines políticos o económicos.

Estas ideas son un esfuerzo por desarrollar un sistema de seguridad cooperativa que llevaría al mundo hacia el objetivo de abolición de la guerra.

V.1 CONDICIONES PARA ADOPTAR UN ENFOQUE COOPERATIVO

Los peligrosos y costosos efectos de perpetuar el actual sistema militar pueden evitarse si se toman con rapidez medidas para explorar un enfoque cooperativo de la seguridad.

El esencial requisito previo para la creación de un auténtico sistema de seguridad cooperativa es el compromiso generalizado con dos principios de no violencia:

A) La resolución no violenta de los conflictos. Los conflictos deben de resolverse mediante conversaciones, negociaciones y otros medios no violentos, y no con el uso de la fuerza armada o de la violencia.

B) La defensa no ofensiva debe mantenerse y utilizarse la fuerza armada únicamente en el grado mínimo necesario para defenderse y disuadir de los usos no defensivos de la fuerza, y por el contrario nunca debe utilizarse para tratar de alcanzar otros fines políticos o económicos.

A medida que se han ido extendiendo las instituciones democráticas, los postulados acerca de cómo se han de solucionar los conflictos han ido adquiriendo cada vez más importancia. La mayoría de las naciones industriales se han comprometido verbalmente a no usar la fuerza armada para

alcanzar fines políticos, sino sólo para defenderse y para disuadir a otros del uso de la fuerza. Estados Unidos y muchas naciones del Tercer Mundo, sin embargo, están gobernados aún por élites que favorecen, más o menos abiertamente, una forma nacionalista de la forma tradicional de la guerra justa.

Consideren que siempre que los medios sean proporcionados a los fines, es moralmente aceptable e incluso conveniente utilizar la fuerza armada para favorecer a los intereses de la propia nación a expensas de otros.

Para establecer un sistema de este tipo se podía iniciar un proceso escalonado de cambio interactivo de valores e instituciones, que partiera de los valores e instituciones internacionales vigentes, y fortaleciera después de la forma gradual el compromiso con la defensa no ofensiva, mejorando al tiempo la maquinaria internacional para el mantenimiento de la paz y generando la confianza en ambos.

V.2 UNA TRANSICIÓN PAULATINA QUE GENERE CONFIANZA

La transición que aquí se propone para desarrollar un sistema de seguridad cooperativa está organizada en torno a unas fases clave en la generación de confianza en el propio sistema. En primer lugar, las naciones participantes se comprometerían explícitamente con la creación de un sistema de seguridad

cooperativa y desarrollarían directrices para la cooperación. Después adoptarían medidas para generar confianza. Posteriormente, una vez creada la suficiente confianza, reducirían su capacidad para la intervención militar unilateral o los ataques fronterizos, extendiendo y poniendo a prueba el sistema en desarrollo. Por último, una vez que hubieran adquirido una sólida confianza en el sistema, limitarían la función en las capacidades de sus fuerzas armadas para confinarlas a la defensa territorial nacional y al mantenimiento multilateral de la paz.

V.3 COMPROMETERSE A CREAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD COOPERATIVA

Para poner en marcha un sistema global de seguridad cooperativa, algunas o todas las naciones industriales más poderosas del mundo, y algunas grandes naciones en vías de desarrollo, anunciarían públicamente que se comprometen a realizar un esfuerzo de buena fe para crear un sistema de esas características. Al principio, las naciones participantes especificarían conjuntamente ciertas violaciones notorias y violentas del derecho internacional: en primer lugar actos de agresión internacional y genocidio ante las cuales cabría dar , en términos generales, una respuesta militar multilateral, como (última instancia) ya que los encargados de resolver los conflictos en primera instancia serían los organismos regionales. Al mismo tiempo, los participantes mantendrían

explícitamente abierta la opción de responder unilateralmente a una provocación, de la misma forma en la que podrían haberlo hecho en el pasado, aunque sólo después de haberlo realizado un esfuerzo de buena fe para organizar una respuesta multilateral.

Para asegurarse mutuamente y ante otros el carácter no partidista y fomento de la paz de las posibles intenciones multilaterales, los participantes acordarían una serie de directrices que limitarían de forma estricta uso de la fuerza para poner fin y prevenir la guerra (y otros actos comparables a la violencia masiva).

Para protegerse de los usos partidistas de la fuerza, utilizarían la maquinaria existente de la ONU para organizar acciones multilaterales, y exigirían una mayoría cualitativa en el órgano decisorio correspondiente para autorizar el uso de la fuerza, por ejemplo 13 o 14 votos favorables de los 15 miembros del Consejo de Seguridad. Además, para evitar un respaldo meramente nominal (como el que obtuvo Estados Unidos para iniciar la guerra contra Irak), se fijarían unos requisitos en cuanto a la composición de las fuerzas actuantes. Por ejemplo, podría permitirse que las grandes potencias juntas enviarán como máximo la mitad de las tropas que intervengan en la acción, siendo compartido el mando militar y la toma de decisiones políticas.

Los socios fundadores del plan cooperativo invitarían a todas las demás naciones a unirse a su compromiso con la defensa no ofensiva y el mantenimiento multilateral de la paz. Cabría a esperar que el número de naciones que se incorporan al régimen cooperativo fuera cada vez mayor, de la misma forma de que hay naciones que siguen firmando y ratificando diversos acuerdos de control armamentístico.

Más avanzado el camino hacia el sistema de seguridad cooperativa en funcionamiento, los participantes debatirían, como responder ante los conflictos étnicos, las guerras civiles y el terrorismo o la guerra de guerrillas dentro de las naciones, problemas de violencia que implican muertes menos masivas que la agresión internacional o el genocidio.

La acción multilateral para poner fin a la violencia intermitente exige prestar una especial atención para asegurarse de que la intervención no es partidista y no conduce, pese a las mejores intenciones, a un derramamiento de sangre mayor que el que se produciría sin ella. La confianza en la capacidad de la comunidad internacional para respetar normas no partidistas y reducir al mínimo la muerte y la destrucción únicamente podrá generarse con la realización con éxito de las intervenciones de este tipo y el debate de casos hipotéticos e históricos (es la ausencia de esta experiencia lo que hace del conflicto de Yugoslavia sea un reto).

Las actividades de la primera fase destinadas a establecer el marco y los objetivos del enfoque cooperativo de la seguridad sacarían a la luz la ambivalencia oculta que existe en torno al uso legítimo de la fuerza, estimulando el debate sobre la defensa no ofensiva y fomentando el apoyo de esta. Ello reforzaría las instituciones democráticas emergentes y probablemente contribuiría a disuadir o evitar algunos actos de agresión y de violencia civil.

PRIMERAS REDUCCIONES DE FUERZA, INDUSTRIAS Y EXPORTACIONES PARA GENERAR CONFIANZA.

En la segunda fase las naciones cooperantes darían los primeros pasos para genera confianzá, pasos destinados a reducir las fuerzas armadas, limitar las exportaciones de armas y situar a las industrias de defensa en una pauta de contención. Estos recortes exigirían que cada nación explorara su propio compromiso, así como el de las demás naciones, con la defensa no ofensiva y el mantenimiento multilateral de la paz.

La forma más efectiva de promover el respaldo mundial de la seguridad cooperativa en estas primeras etapas serían que los participantes adoptasen un conjunto de medidas que combinaran las reducciones de alcance global en los arsenales de armas, con el establecimiento de los límites sobre la producción y exportación de armas.

La segunda fase generaría la confianza en el compromiso de las naciones participantes con la defensa no ofensiva y el mantenimiento multilateral de la paz, pero sin limitar de forma significativa las opciones existentes hoy para una acción militar unilateral.

LIMITAR LAS OPCIONES PARA UNA INTERVENCIÓN UNILATERAL A GRAN ESCALA

Las naciones con más poderío militar emprenderían nuevas reducciones de armas y reestructuraciones que impedirían las formas más ambiciosas de intervención unilateral, y que aumentarían, en igual medida, la dependencia de una acción internacional cooperativa.

COMPLETAR LAS REDUCCIONES GENERALES ORIENTADAS A LA DEFENSA Y REESTRUCTURAR

La última fase de la creación de un sistema de seguridad cooperativa implicaría nuevas reducciones en las fuerzas armadas nacionales, limitándolas a fuerzas de defensa territorial (policía de fronteras, fuerza de defensa aérea, guardacostas y guardias nacionales), que se complementarían con pequeñas fuerzas de intervención rápida para apoyar la defensa territorial y participar en las operaciones de la ONU. Al final de esta fase, las fuerzas de intervención de las grandes potencias, como la de otras naciones, se limitarían a varias

divisiones de tropas de tierra y varios cientos de aviones de combate. Esta fase sólo se pondría en marcha después de una amplia experiencia que tuviera éxito en la resolución no violenta de conflictos y el mantenimiento multilateral de la paz, y sólo después de que todas las naciones que actúen poseen armas nucleares o grandes arsenales de armas convencionales se hubieren convertido en socios de la cooperación.

La idea es que ningún país tenga los medios de atacar a otro a gran escala o impunemente, la comunidad de naciones podría desplegar unas fuerzas conjuntas muy superiores a las de cualquier nación sola, y sus fuerzas combinadas tendrían capacidad para poner fin a derramamientos de sangre masivos en cualquier guerra civil o conflicto étnico importante.

La prohibición sobre la producción y exportación pondría fin a la competencia tecnológica en sistemas armamentísticos ofensivos y reforzaría aún más la confianza en el compromiso de todos los participantes con la seguridad cooperativa. Crearía un panorama casi fijo de fuerzas armadas mundiales en el que resaltarían de inmediato las iniciativas que tomara cualquier nación hacia el rearme, que provocarían así un decisivo rechazo internacional.

BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Un sistema de seguridad cooperativa conduciría a un futuro desmilitarizado en gran medida y a un mundo sin guerras. Las principales guerras serían impensables e impracticables, y las explosiones de violencia a gran escala serían escasas y rápidamente sofocadas por las fuerzas de la ONU.

Habría menos proliferación nuclear, reduciría el riesgo de guerras convencionales, aumentaría la estabilidad y la seguridad, reduciría la militarización y deslegitimaría el uso de la guerra como instrumento de poder.

PREVENIR UNA NUEVA CONFRONTACIÓN MILITAR ENTRE LAS GRANDES POTENCIAS

Un sistema de seguridad cooperativa pondría fin a la permanente carrera de armas tecnológicas entre las naciones más grandes y ricas del mundo, y contribuiría a asegurar que estas naciones no reincidirían en el modelo clásico de carrera armamentística y de guerra entre las grandes potencias.

LA PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN Y LA CONFRONTACIÓN DE LAS GRANDES POTENCIAS

Si las grandes potencias se comprometieran a limitar su propia potencia militar en un sistema cooperativo las naciones del tercer mundo se unirían al sistema, fortaleciéndolo y impidiendo los tipos de proliferación nuclear y convencional que habrían supuesto una amenaza global en el sistema militar vigente.

OTROS BENEFICIOS

Al reforzar las normas contra los usos no defensivos contra la fuerza, fortalecería los valores y las instituciones democráticos y se volverían más participativas y desarrolladas, y se ahorrarían cientos de millones de dólares al año.

Uno de los puntos fundamentales en los que creo que la diplomacia tradicional ha fallado es la de solucionar los conflictos a posteriori y no apriori como lo propongo en este trabajo.

La Diplomacia Preventiva es el mecanismo idóneo para poder anticipar, o prevenir las controversias que se suscitan entre los Estados, de manera que los esfuerzos diplomáticos se realicen antes de que el conflicto estalle.

Las ventajas de tener un sistema de alerta temprana para la solución de conflictos ayuda a evitar no sólo el derramamiento de sangre inútil, sino a su pronta solución, ya que el campo de negociación es mucho más amplio así como los recursos, para la solución pacífica de las controversias.

Se ha operado más sobre los efectos que sobre las causas que motivaron la controversia, y esto contribuye a reducir las posibilidades efectivas de agregación y operatividad de fuerzas disponibles para tales objetivos, y a nutrir de un clima de apatía y escepticismo en la opinión pública universal respecto a los problemas y conflictos internacionales, y a la posibilidad de construir eficaz y concretamente un ambiente de orden y progreso mundial.

Sólo a partir de estas premisas se adquieren posibilidades de éxito, en el intento de armonizar las relaciones internacionales integrando gradualmente los intereses y las condiciones existentes de los países,

para un progreso global, que reduzca las distancias entre los mismos, mantenga la estabilidad y la paz, abra más caminos de cooperación pacífica y sienta las bases de un Derecho Internacional más preventivo.

V.4 CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EUROPEA Y LOS CAMBIOS DE LA OTAN

La aparición de un nuevo mapa europeo en razón de la disolución del Pacto de Varsovia y de la Unión Soviética, ocasiona la necesidad de adecuar los sistemas de defensa a las nuevas realidades. La manera con la que la OTAN ha respondido es a través de la invisibilidad de la seguridad y el conservar un sistema de defensa común.

Los cambios acontecidos en la Organización radican más en la reducción de sus cuarteles y en mejorar la representación de los Estados miembros. En lo que respecta a las autoridades militares de la Alianza, se crearon tres tipos de fuerzas que aseguran un mejor cumplimiento en sus tareas propuestas, comenzando por las fuerzas de reacción inmediata que facilitan la capacidad de incrementar o disminuir las fuerzas en periodos de tiempo muy cortos de dos a diez días, las fuerzas de reacción que tardan de diez a treinta días, y por último las fuerzas de defensa que constituye el grueso del ejército multinacional.

Ante los últimos acontecimientos, la OTAN ha decidido aplicar un nuevo procedimiento conocido bajo el nombre de Fuerza Operativa Conjunta y Combinada, en donde permite la participación de naciones que no pertenezcan a su organismo en tareas de mantenimiento de la paz.

La base sobre la cual descansará la seguridad y la cooperación es a través de la interrelación de las instituciones entre todas las alianzas en el caso de Europa entre la OTAN y la Conferencia Sobre Seguridad y Cooperación Europea, que tienen finalidades complementarias. La cooperación necesaria se obtendrá a partir de que las rivalidades y confrontaciones de los organismos internacionales se acaben, evitando así una duplicidad de funciones. El principio que debe imperar en las relaciones internacionales es el de la subsidiariedad, en donde la organización que pueda aportar mayores beneficios, será la que deba actuar en primer lugar.

La coordinación entre las organizaciones internacionales universalistas como la ONU, no es un obstáculo para las organizaciones regionalistas. Los sistemas de seguridad colectiva entronizan también con la defensa colectiva, ya que en la medida de que la seguridad de un Estado éste relacionada directamente con la de otros contribuye a una seguridad internacional.

La ONU en el campo de la seguridad y de la paz internacional ha recurrido a otras organizaciones para salvaguardar la estabilidad mundial. La comunicación con los organismos regionales ha permitido intercambiar experiencias y obtener mejores resultados en la solución de los conflictos. En el caso particular de la OTAN ha manifestado su apoyo a todas las tareas preventivas de control de armamentos, desarme y mantenimiento de la paz.

Un claro ejemplo de esta nueva actitud se ve reflejada en la participación que tuvo en la antigua Yugoslavia, amparado en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea se formó con la intención de superar gradualmente todas las diferencias de los países pertenecientes a bloques opuestos, mientras que la OTAN se formó como una organización de defensa colectiva de países que compartieran principios y valores similares, sin embargo la colaboración conjunta en instrumentos destinados al arreglo pacífico entre estas organizaciones puede dar buenos resultados, ya que no se compite o se duplican funciones, sino se intercambia información y asistencia.

La Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea también ha acordado poner en práctica medidas de prevención de

conflictos, de desarme y de formas de solucionar las controversias por la vía pacífica.

El nombramiento de un Alto Comisionado para las minorías nacionales, la creación de operaciones de mantenimiento de la paz auspiciadas por la Conferencia, y la posibilidad de solicitar ayuda a otras organizaciones internacionales son síntomas claros de lo que los documentos como el de Helsinki pueden aportar a la paz y a la seguridad internacional, en concomitancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La complementación idónea entre la Conferencia y la OTAN para el área europea es obtener la legitimidad política que tiene la Conferencia en las acciones internacionales fuera de la zona del Atlántico Norte, y los medios y recursos necesarios para la seguridad que posee la OTAN.

La OTAN a lo largo de su historia ha ido afrontando nuevos retos, el más reciente el relativo a su ampliación a Estados anteriormente considerados como enemigos con el fin de garantizar la estabilidad y la seguridad de todos los países del área. La defensa común implica mejores relaciones de vecindad, de cooperación, de consultas, de integración pero por sobre todo de que los antiguos adversarios trabajen conjuntamente por la paz.

Los cambios realizados en las organizaciones son una muestra de que los sistemas siempre son perfectibles y se pueden llegar a compaginar en aspectos de seguridad y de paz, en donde la unanimidad en las decisiones sea considerada y no se convierta en el medio para que un Estado imponga sus objetivos.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo, he tratado de desarrollar un marco que permita identificar cuales son los puntos estructurales, sobre los cuales todavía existe controversia.

El Derecho Internacional Público, es una de las ramas del derecho que evoluciona vertiginosamente, adaptándose a las nuevas realidades, por lo que es un derecho que requiere de la participación decidida de todos los miembros que la conforman, ya que el debate y la discusión son algunos de los medios que requiere este derecho para su perfeccionamiento.

El hacer cumplir el Derecho Internacional, a través de organizaciones internacionales necesita de un grado de entendimiento y coordinación que vaya más allá de retórica y de la apariencia cooperativa.

Lo que se pone en juego en los organismos internacionales no es simplemente el encontrar una fórmula que los permita coexistir pacíficamente, sino que es una oportunidad para que los Estados tengan una mayor posibilidad de desarrollo no sólo político y social, sino también de carácter económico.

La globalización en el ámbito internacional, es ya una realidad, pocos son los Estados que todavía se mantienen fuera de este contexto mundial, y sólo basta echarles un ojo para darse

cuenta del grado de desarrollo que experimentan como producto de su aislacionismo.

Ante el nuevo milenio nos encontramos en una posición de certidumbre con respecto a las relaciones de los países: la oportunidad de recuperar el tiempo perdido como consecuencia de la guerra fría existe, el tiempo de recoger los frutos que se han sembrado a lo largo de las últimas décadas aparecen.

No faltarán los detractores del derecho internacional, que sigan sosteniendo que las relaciones en la comunidad internacional se siguen llevando por la ley del más fuerte, y que lejos de tener la voluntad de cooperar, actúan únicamente en función de sus propios intereses. Sin embargo aunque en verdad haya muchas cosas que modificar todavía en las relaciones internacionales, cierto es que se han superado muchas dificultades de los países para relacionarse de igual a igual, y de esa manera contribuir a un mejor equilibrio.

La Organización de Naciones Unidas así como la existencia de los Organismos Regionales velan por los tratados internacionales suscritos por los estados, a fin de que se cumplan y se respeten de la manera en que fueron concebidos.

La mejor manera de abordar una controversia comienza por el organismo regional a que pertenecen los involucrados, ya que éste mejor que nadie conoce su problemática e idiosincrasia.

En el supuesto dado de que la organización regional no pueda desarticular la problemática, sea por su dimensión o por la magnitud de los intereses en juego, solicitará la intervención de Naciones Unidas para que conjuntamente se le de un cause pacífico al conflicto.

La base sobre la cual se desarrollará el mecanismo que nos permita identificar la problemática presente de cualquier zona del mundo es la cooperación de los sujetos del derecho internacional. Cuando se ponen en perspectiva las posibilidades de alcanzar el éxito total en lo que a la paz y a la seguridad internacional se refieren, entendidas no sólo a lo que los propósitos de la Carta de Naciones Unidas indican , sino a lo que pretendo demostrar con el uso y desarrollo de la puesta en práctica de la diplomacia en forma preventiva.

A lo largo de la historia de la diplomacia, se ha recurrido a ella, como medio para alcanzar una solución a una controversia ya manifestada, por lo que el objeto de este trabajo es recurrir a la diplomacia antes de que se desarrolle el conflicto.

Una vez que se ha desarrollado el conflicto, limita de manera importante el campo de acción que tienen los organismos internacionales a los que los estados pertenecen, relativos a obtener los acuerdos necesarios entre las partes involucradas para la ponerle fin al conflicto.

Generalmente cuando una controversia estalla bélicamente, sus consecuencias o efectos son muy diversos y atañen directamente a todos los ámbitos, por lo que contrarrestar dicha situación requiere de mucho más tiempo, más recursos, más participación de lo necesitado inicialmente en sus primeras manifestaciones de la controversia.

No trato de ninguna manera de dilucidar que con la utilización de la diplomacia preventiva se van a acabar de tajo los conflictos internacionales, porque creo que el disentir es parte de la condición humana y de los pueblos, sin embargo considero la posibilidad real de evitar, en términos presentes, muchos conflictos no solucionados del todo y que amenazan con volverse a presentar, tal es el caso de El Salvador y de Nicaragua que desarrolle brevemente con anterioridad.

Los cambios acontecidos en los últimos años son de una importancia trascendental a mi juicio en dos aspectos: por un lado el derrumbe de una de las ideologías que se disputaban la supremacía mundial a través de su poderío militar, dió lugar a una nueva concepción de desarrollo, a una nueva concepción de relación entre los Estados, pero por otro lado da lugar también a una diversificación armamentística de destrucción masiva en todas las nuevas repúblicas recién conformadas, por lo que el desarrollo de toda la teoría preventiva se vuelve imprescindible y oportuna.

Aunque no se vislumbre hoy la posibilidad de un estallamiento bélico de carácter mundial (algunos autores lo han denominado, como la guerra total por el grado de devastación que representa), no hay cabida para demeritar cualquier síntoma que pueda representar una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

Cuando por las circunstancias aparentes, hacen pensar en la gestación de una controversia, los funcionarios encargados de aplicar la teoría preventiva, harán saber a las partes de los resultados dañosos si continúan en su postura original. La manera de hacerlo es a través de la llamada teoría de juegos, ya que está manifiesta matemáticamente los resultados posteriores de las conductas seguidas por los Estados en conflicto, por medio del manejo de las probabilidades y de supuestos.

Las teorías de juegos han tenido aplicación en esferas económicas, pero su instrumentación ha sido también empleada en la esfera militar, en particular en las áreas estratégicas de combate de tropas, en donde su función de utilidad ha sido constatada plenamente. Yo me pregunto porqué no aplicarlo a las relaciones internacionales en aras de la paz y de la seguridad.

CONCLUSIONES PRACTICAS

A lo largo de este trabajo, he tratado de desarrollar un marco que permita identificar cuáles son los puntos medulares sobre los cuales todavía existe controversia.

El Derecho Internacional Público es una de las ramas del derecho que evoluciona vertiginosamente, adaptándose a las nuevas realidades, por lo que es un derecho que requiere de la participación decidida de todos los miembros que la conforman, ya que el debate y la discusión son algunos de los medios que requiere este derecho para su perfeccionamiento.

El hacer cumplir el derecho internacional, a través de organizaciones internacionales, necesita de un grado de entendimiento y coordinación que vaya más allá de retórica y de la apariencia cooperativa.

Lo que se pone en juego en los organismos internacionales no es simplemente el encontrar una fórmula que los permita coexistir pacíficamente, sino que es una oportunidad para que los Estados tengan una mayor posibilidad de desarrollo no sólo político y social, sino también de carácter económico.

La globalización en el ámbito internacional es ya una realidad: pocos son los Estados que todavía se mantienen fuera de este contexto mundial, y sólo basta echarles un ojo para darse

cuenta del grado de desarrollo que experimentan, como producto de su aislacionismo.

Ante el nuevo milenio nos encontramos en una posición de certidumbre con respecto a las relaciones de los países, la oportunidad de recuperar el tiempo perdido como consecuencia de la guerra fría existe, el tiempo de recoger los frutos que se han sembrado a lo largo de las últimas décadas aparecen.

No faltarán los detractores del Derecho Internacional, que sigan sosteniendo que las relaciones en la comunidad internacional se siguen llevando por la ley del más fuerte, y que lejos de tener la voluntad de cooperar actúan únicamente en función de sus propios intereses. Sin embargo, aunque en verdad haya muchas cosas que modificar todavía en las relaciones internacionales, cierto es que se han superado muchas dificultades de los países para relacionarse de igual a igual, y de esa manera contribuir a un mejor equilibrio.

La Organización de Naciones Unidas, así como de los organismos regionales velan por los tratados internacionales suscritos por los Estados, a fin de que se cumplan y se respeten de la manera en que fueron concebidos.

La mejor manera de abordar una controversia comienza por el organismo regional a que pertenecen los involucrados, ya que éste mejor que nadie conoce su problemática e idiosincrasia.

En el supuesto dado de que la organización regional no pueda desarticular la problemática, sea por su dimensión o por la magnitud de los intereses en juego, solicitará la intervención de Naciones Unidas para que conjuntamente se le dé un cause pacífico al conflicto.

La base sobre la cual se desarrollará el mecanismo que nos permita identificar la problemática presente de cualquier zona del mundo es la cooperación de los sujetos del Derecho Internacional. Cuando se ponen en perspectiva las posibilidades de alcanzar el éxito total en lo que a la paz y a la seguridad internacional se refieren, entendidas no sólo a lo que los propósitos de la Carta de Naciones Unidas indican, sino a lo que pretendo demostrar con el uso y desarrollo de la puesta en práctica de la diplomacia en forma preventiva.

A lo largo de la historia de la diplomacia, se ha recurrido a ella como medio para alcanzar una solución a una controversia ya manifestada, por lo que el objeto de este trabajo es recurrir a la diplomacia antes de que se desarrolle el conflicto.

Una vez que se ha desarrollado el conflicto, limita de manera importante el campo de acción que tienen los organismos internacionales a los que los Estados pertenecen, relativos a obtener los acuerdos necesarios entre las partes involucradas para ponerle fin al conflicto.

Generalmente, cuando una controversia estalla bélicamente, sus consecuencias o efectos son muy diversos y atañen directamente a todos los ámbitos, por lo que contrarrestar dicha situación requiere de mucho más tiempo, más recursos y más participación de lo necesitado inicialmente en sus primeras manifestaciones de la controversia.

Las teorías de juegos han tenido aplicación en esferas económicas , pero su instrumentación ha sido también empleada en la esfera militar (en particular en las áreas estratégicas de combate de tropas), en donde su función de utilidad ha sido constatada plenamente. Yo me pregunto porqué no aplicarlo a las relaciones internacionales en aras de la paz y de la seguridad.

Una vez que la teoría preventiva ha quedado desarrollada teóricamente, me gustaría ejemplificarla tomando en cuenta conflictos contemporáneos que nos permitan obtener un criterio objetivo para la aplicación de la Diplomacia Preventiva.

Los conflictos internacionales que tomaré en cuenta, varían en cuanto su ubicación, desarrollo, problemática y finalización. No es mi intención desarrollar pormenorizadamente cada uno de estos conflictos, ya que la importancia de este trabajo profesional radica en la prevención, es decir la anticipación del estallido.

Algunos de los casos de conflictos internacionales que voy a mencionar han tenido diversas formas de solución, pero a mi juicio amenazan con volver a presentarse, por lo que la oportunidad de aplicar la Diplomacia Preventiva en estos momentos y en esas latitudes resulta de gran importancia.

He querido desarrollar problemas internacionales que pertenezcan a idiosincrasias diferentes con el fin de demostrar que este mecanismo es aplicable a cualquier región del mundo y que no constituye un obstáculo para las organizaciones existentes.

Por ser México nuestro país, debemos tocar el tema de cuales son los conflictos internacionales más cercanos que tenemos, para analizar desde esa perspectiva, que consecuencias puede acarrear a la seguridad colectiva de la región , y por otro lado determinar que medidas son las pertinentes para evitar la reanudación de las controversias.

Partiendo de la idea de que la Diplomacia Preventiva cuenta ya en Naciones Unidas con un departamento encargado de seguir de manera detallada todos los acontecimientos mundiales, tendrá una relación conjunta y mucho más directa con todos los organismos regionales, para ser un primer y definitivo bloque a la controversia internacional.

Este departamento coadyuvara también a respetar no sólo los principios de la Carta de Naciones Unidas, sino al Derecho Internacional. Velará para que los Estados fundadores de la Organización no se conviertan en legisladores internacionales, en especial al Consejo de Seguridad, ya que su composición es muy restringida.

La actuación de la Diplomacia Preventiva siempre estará sujeta al respeto irrestricto del Derecho Internacional existente, ya que como toda Organización Internacional sus disposiciones jurídicas son sometidas al Derecho Internacional. De cualquier manera no existe una contraposición de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas con el Derecho Internacional general en lo que al mantenimiento de paz y de seguridad internacional se refiere; sin embargo, hay que evitar que el Consejo de Seguridad, como cualquier otro organismo internacional, realice procedimientos nuevos que no se encuentran contemplados expresamente ya sea por la Carta o por el Derecho Internacional y que ponga en riesgo la unidad de los miembros, al no estar todos de acuerdo en la forma de proceder del organismo, como producto de interpretaciones controvertidas que no cuentan con la aprobación esperada.

Uno de estos casos fue el conflicto del Golfo Pérsico, en donde las fuerzas multinacionales estuvieron en su mayoría dirigidas y conformadas por tropas estadounidenses, siendo que por disposiciones de la Carta corresponde esa tarea al Consejo de

Seguridad y no a uno o a unos de sus miembros realizar las tareas de paz y de seguridad internacional.

La guerra del Golfo fue una guerra que contó con la autorización de las Naciones Unidas, en específico por el Consejo de Seguridad, pero no tuvo el control de las fuerzas y como consecuencia no tuvo la autonomía de las tropas para disponer.

Aunado a la discutible dirección de los Estados Unidos en las fuerzas que intervinieron en el conflicto del Golfo, quedan las preguntas sobre si la participación tan entusiasta y decidida de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad se debió a intereses estratégicos como lo es el petróleo de Kuwait, o al interés de mantener la paz y la seguridad internacional.

Difícilmente se podrá tener una certeza definitiva respecto a los verdaderos intereses que motivaron a diversos Estados apoyar dichos procedimientos, pero lo que sí podemos hacer es poner las garantías suficientes para que en casos de requerir el uso de la fuerza sean efectivamente compuestos los contingentes de la Organización por los Estados miembros, y no sólo por unos cuantos, o más bien dicho por uno sólo en particular.

"El fin de la guerra fría ha creado lo que los observadores llaman un mundo bipolar, pero en realidad los Estados Unidos

no se encuentran en una mejor posición para imponer unilateralmente la agenda mundial" ³⁹

Aparentemente su protagonismo en la esfera internacional ha crecido sin la presencia de la ex-Unión Soviética, sin embargo la capacidad para imponer sus determinaciones se ha vuelto más difusa. Sus distinciones características, basadas en su poderío ahora sin rival, han dejado de ser razones suficientes para aplicar sus postulados al resto del mundo. Entrados en el siglo XXI se consolidarán otras potencias y la competencia económica tendrá preeminencia sobre el poderío militar.

Los exclusivos valores estadounidenses no son suficientes para crear la forma en que los estados se relacionan.

La Diplomacia Preventiva organizará las actividades que considere necesarias para evitar que la controversias sigan desarrollándose. Dejaría en el desuso todos los conceptos diplomáticos coercitivos que durante mucho tiempo fueron la pauta a seguir. Sustituiría a los instrumentos políticos de las amenazas como estrategias para persuadir a los estados a cambiar, pero lo más importante: trabajaría permanentemente para que disminuyan las posibilidades reales de un conflicto, es decir, no participará de manera plena hasta que la crisis se

³⁹ Kissinger, Henry. La Diplomacia, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1995. p.806.

haya desatado su (trabajo recibe mayor importancia antes del conflicto y no después).

Probablemente si se le hubiera dado la importancia requerida a lo que la teoría de la Diplomacia Preventiva requiere para su aplicación no hubiera sido necesario la llamada madre de todas las batallas, porque al identificar con tiempo suficiente y con la agudeza de un equipo de diplomáticos los problemas anexionistas de Irak contra Kuwait, se hubieran tomado medidas pertinentes, como el envío de tropas de Naciones Unidas debidamente equipadas que pudieran anticipar la futura invasión. Sé que es muy fácil hablar de lo que se hubiera podido hacer cuando los hechos ya ocurrieron, sin embargo los recursos para negociar y para desarticular la controversia son mucho más amplios antes de un conflicto bélico que después.

Por otro lado, como consecuencias directas de la invasión, el Consejo de Seguridad determinó un conjunto de medidas obligatorias relativas a la reparación de los daños, demarcación de fronteras y verificación permanente de desarme y protección a las minorías.

El gobierno iraquí, no estando conforme con las medidas aplicadas por el Consejo en (especial por la imposición de la frontera), se reservó el derecho de reivindicarse lo que considera sus legítimos derechos territoriales, al considerar que

las medidas impuestas a su país violaban su soberanía e integridad territorial.

Dichas actitudes nos indican que el conflicto del Golfo requiere todavía del permanente trabajo diplomático; los orígenes primarios del conflicto no se han solucionado del todo, lo que prueba que se corre el riesgo de que el conflicto aparezca de nuevo. Las constantes reticencias de los representantes de Bagdad con los representantes de Naciones Unidas encargados de la comisión de desarme ha llegado a tal grado, que han dado un ultimátum a los funcionarios estadounidenses para que abandonen el territorio, amenazando con derribar los aviones en los que hacen su labor de inspección y reconocimiento.

Es ahora en donde surge la necesidad de aplicar la Diplomacia Preventiva, enviando a los diplomáticos que no sean de nacionalidad estadounidense, porque para efectos de hacer cumplir las resoluciones del Consejo, no se requiere de una nacionalidad específica. para que corroboren la circunstancias y puedan determinar cuales son los medios de solución pacífica de las controversias que tengan mayores posibilidades de éxito a menor costo.

El uso de estrategias respaldadas por amenazas , para el caso de un incumplimiento no es la salida al conflicto. La Diplomacia Coercitiva no da a la larga los resultados por todos esperados, no es suficiente ya el enfrentar al Estado transgresor del

Derecho Internacional con la lógica de que el oponente actuará racionalmente, esto a quedado constatado en muchos conflictos internacionales y en especial en la crisis del golfo, los Iraquíes no desistieron de su intento anexionista ni con la amenaza de la fuerza multinacional, por lo tanto debemos de dejar de pensar que con el uso de la fuerza militar es suficiente para acabar con un conflicto.

La Diplomacia Preventiva en su estudio determina cuáles son las características individuales de cada conflicto, qué limitaciones tiene, cuáles son las variables de interacción que tienen los involucrados, cuál es la magnitud de las pretensiones y cuál es su factor de credibilidad del oponente, para poder estar en condiciones reales de intervenir y de hallar conjuntamente una solución negociada y justa, acabando en definitiva con las causas que motivaron la controversia.

El desarrollo de la teoría de juegos en estos menesteres es elemento importante, que ofrece a los diplomáticos obtener una mayor precisión y certeza en el resultado de sus negociaciones, ya que otorga bases relevantes y científicas sobre los futuros resultados en función de las probabilidades.

Una oportuna intervención diplomática puede hacer cambiar el transcurso de una crisis: el mantener una postura intermitente y poco comprometida sólo genera mayor presión en las consecuencias que ésta pudiera desencadenar.

Como un requisito básico para poder actuar oportunamente, se requiere de un sistema de información fidedigno e imparcial que contemple desde factores psicológicos internos y externos, que tengan una posible influencia en el comportamiento del agresor y del agredido, y que nos permita saber con exactitud la profundidad del problema y la manera de abordarlo.

En los momentos de inicio de una controversia se tiene la ventaja de probar entre varias alternativas de solución, que tengan la suficiente viabilidad como para ser consideradas y aplicadas a través del ensayo-error, lo cual permite tener un margen de rectificación a las actuaciones de los organismos internacionales.

EL SALVADOR

La Diplomacia Preventiva entró en funcionamiento en la crisis salvadoreña cuando ésta ya se había desatado, por lo que su efectividad se vio disminuida como consecuencia del tiempo necesitado para resolverlo.

Las acciones emprendidas por la Organización de Naciones Unidas para el caso salvadoreño, se desarrollaron en tareas de asistencia en todos los aspectos. Las expectativas de solución que se crean, cuando la Organización interviene de esta manera,

son muy amplias; sin embargo, el tiempo requerido para que empiece a dar resultados no es tan rápido como quisiéramos.

Las labores de organización y de asesoramiento técnico relativas a obtener la paz y a consolidarla no son fáciles ya que tienen que sortear muchos obstáculos que invariablemente se presentan.

Las modificaciones hechas al sistema judicial salvadoreño en un principio no fueron suficientes; diplomáticamente se pudo haber anticipado que con las reformas realizadas no acabarían con el descontento de la población, en su manera de elegir a los jueces y a la negativa de éstos a renunciar como lo sugería la Comisión de la Verdad.

Por otro lado, los problemas de regularización de tierras no han quedado del todo resueltos: la inconformidad de los excombatientes de que no les han dado las tierras suficientes para reincorporarse de manera definitiva a la vida civil sigue en pie.

Los esfuerzos de la comunidad internacional para apoyar los cambios realizados en El Salvador han rendido frutos. Eso es innegable, pero las tareas de pacificación referidas a consolidar la estabilidad de este país están lejos de haber terminado.

El seguir pensando que un conflicto de esta naturaleza se resolvería exclusivamente con la participación de los directamente involucrados, es ilógico. La participación de los organismos internacionales, sea Naciones Unidas o cualquier otra organización, aumenta las probabilidades de solución, pero la intervención decidida de los países de la región hace que el proceso de pacificación se construya sobre bases más firmes y duraderas.

La aplicación de la Diplomacia Preventiva en esta región del mundo sigue siendo indispensable si se quiere acabar definitivamente con la posibilidad de que el conflicto se desborde de nuevo; las tareas llevadas a cabo no sólo por las organizaciones, sino por la comunidad internacional, han obtenido resultados por muchos no esperados, pero las tareas de consolidación de la paz deben seguir siendo prioritarias y la manera idónea para hacerlo es a través de la constante aplicación de la teoría preventiva.

NICARAGUA

En la crisis nicaragüense la participación de la Diplomacia Preventiva ha sido aplicada un poco tarde. Si bien es cierto que ha colaborado en el proceso de pacificación, siento que no se ha llegado hasta las últimas consecuencias.

Los grupos originalmente enfrentados no han sido desarticulados en su totalidad. Los sandinistas a pesar de perder por la vía electoral, mantuvieron su influencia en zonas clave del gobierno, como el ejército y el poder judicial.

Los cambios realizados en un primer momento carecieron de cambios a nivel constitucional y eso dificultó en gran parte las tareas de consolidación de la paz, comprendidas también dentro de los procedimientos de la tarea preventiva.

El proceso de pacificación nicaragüense no debe basarse únicamente en aspectos militares y políticos, sino también en aspectos económicos y sociales, que son de igual importancia que las anteriores a la hora de formarse y de desarrollarse una controversia.

La reincorporación de los militares a la vida civil también no está terminada; la distancia de los nuevos gobiernos resultantes de la finalización de la guerra con respecto a los grupos enfrentados no es la idónea. La Diplomacia Preventiva avizora que el conflicto no se ha terminado en definitiva, y el descontento de la población se justifica al observar la timidez del gobierno que es resultante de su mandato.

Si no se sustentan los acuerdos de pacificación en rango constitucional no tendrán la fuerza requerida, y vendrán

inevitablemente, con el paso del tiempo, a fragilizarse todos los acuerdos alcanzados vía la negociación internacional.

Dadas las condiciones actuales el trabajo de la Diplomacia Preventiva se torna fundamental y con carácter permanente. La concurrencia de los organismos regionales es necesaria para fortalecer todos los acuerdos obtenidos y para coadyuvar con Naciones Unidas para encontrar una solución que ponga fin en definitiva a todas las controversias suscitadas en esta nación.

LA EX-YUGOSLAVIA

La crisis yugoslava producto de los movimientos nacionalistas ha provocado una de las confrontaciones bélicas más significativas y dañosas para la comunidad internacional en los últimos años.

Las justificaciones esbozadas frecuentemente argumentan que ante la gran diversidad cultural existente entre los pueblos de la antigua Yugoslavia, la posibilidad de convivir pacífica y duraderamente era reducida.

En sus inicios la organización política en sus inicios era de una federación compuesta por Eslovenia, Croacia, Serbia, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Macedonia.

Las diferencias existentes entre estas repúblicas respecto a su producción se hicieron evidente al llevar la mayor carga las economías de Croacia y Eslovenia, por lo que aparecieron brotes nacionalistas.

Con la aparición de las dos provincias autónomas serbias de Vojvodina y de Kosovo, la antigua Yugoslavia se convirtió en un conglomerado de ocho Estados con economías diferentes, unidos entre sí sólo para cuestiones de defensa nacional y de relaciones exteriores.

Su punto de unión el líder Josip Broz (conocido como Tito), al morir deja a Yugoslavia en un estado de incertidumbre peligrosa que debió tomarse más en cuenta.

La participación de la Diplomacia Preventiva hubiera detectado oportunamente el desarrollo de las controversias al constatarse la desintegración yugoslava.

A partir de que las repúblicas de Eslovenia y de Croacia declararon su independencia, las guerras civiles se desataron. La participación de las Naciones Unidas llegó tarde, siete meses después de que los conflictos habían brotado inicialmente; los despliegues preventivos que se realizaron tuvieron buenos resultados, ya que conocieren con anticipación cualquier motivo que pudiera afectar la estabilidad de los acuerdos alcanzados.

La postura de los organismos internacionales ha sido de vital importancia para lograr el establecimiento de la paz en esta región, sin embargo la implementación de la Diplomacia Preventiva constituye hoy en día una de las herramientas más eficaces para evitar el resurgimiento de las controversias que dieron lugar al conflicto internacional de la Ex-Yugoslavia. Su implementación actual en tareas de consolidación y mantenimiento de la paz son prioritarias para mantener la seguridad de región.

Los nacionalismos superficiales y primitivos deben de seguirse limitando como condición para proseguir pacíficamente los resultados de los movimientos nacionalistas han sido desastrosos para cada una de las partes en conflicto, si se hubieran canalizado de mejor manera la agresividad de todas las autonomías nacionales (como en otros países europeos) se evitarían muchas de las condiciones de desesperanza y miseria en la que viven todos los integrantes de la que un día fue Yugoslavia.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- 1) Bedjaoui, Mohammed, Nuevo orden mundial y control de la legalidad de los actos del Consejo de Seguridad, Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Bilbao, 1995.
- 2) Beltramino, Juan C, Cómo negociar internacionalmente, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994.
- 3) Cahlers, Philippe, Derecho diplomático contemporáneo, Editorial RIALP, S.A., Madrid, 1965.
- 4) Camargo, Pedro P, Derecho internacional: fundamentos y evolución, Editorial Universidad de la gran Colombia, 1973.
- 5) Camargo, Pedro P, Derecho internacional general, Editorial Universidad de la gran Colombia, 1974.
- 6) Camargo, Pedro P, Derecho de la sociedad internacional, Editorial Universidad de la gran Colombia, 1975.
- 7) Camargo, Pedro P, Tratado de Derecho internacional, Editorial Temis, tomo II, México, 1983.
- 8) Chaumont, Ch, Cours General de Droit international, R.C.A.D.I., France, 1970.
- 9) Caracuel Raya, María, Los cambios de la OTAN tras el fin de la guerra fría, Editorial Tecnos, Madrid, 1997.
- 10) Cardón, Raúl L, La crisis del Golfo Pérsico y de las Naciones Unidas, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, Agosto de 1990 a Enero de 1993.
- 11) Cerny, Philip, Globalization and other stories, International Journal, May, 1996.
- 12) Davis, Morton, Introducción a la teoría de juegos, Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1971.
- 13) Del Arenal, Celestino, La investigación para la paz, Editorial Universidad del país Vasco, España, 1986.

- 14) Denitch, Bogdan, Nacionalismo y etnicidad la trágica muerte de la Yugoslavia. Editorial Siglo XXI, Minneápolis,1994.
- 15) Derek, Partif, Prudencia y moralidad el dilema del prisionero. Editorial Facultad de Filisofia de la Universidad Complutense, Madrid,1991.
- 16) Díez de Velasco, Manuel, Instituciones de derecho internacional. Editorial Tecnos, Madrid,1985.
- 17) Etzioni, Minerva, La mayoría de uno. Editorial Fondo de Cultura Económica, México,1973.
- 18) Fisas, Vincenc, Ecología y seguridad en el mediterráneo. Editorial Icaria, Barcelona,1993.
- 19) Friedman, W. The Changing structure of international Law. International studies, Washington,1967.
- 20) García Robles, Alfonso, La proscripción de las armas nucleares en América Latina. Editorial El Colegio Nacional, México,1975.
- 21) Ghali, Boutros, Un programa de paz. Editorial Naciones Unidas, New York,1992.
- 22) Gómez Robledo, Alonso, Jurisprudencia internacional en materia de delimitación marítima. UNAM, México,1989.
- 23) Gorvachov, Mijail, Intervención en la ONU. Editorial Agencia de prensa Novosti, Moscú,1988.
- 24) Guerry, Monseñor, La Iglesia y la comunidad internacional.Ediciones Desclee de Brouwer,1965.
- 25) Hernández Vela, Edmundo, Diccionario de política internacional. Editorial Porrúa, México,1988.
- 26) Holsti, K. J. The Dividing dicipline. Editorial International Theory, Boston,1985.

- 27) Jerome, Frank, Hacia una investigación de la paz, Editorial Fondo del Derecho mundial, New York, 1965.
- 28) Kaplan, Marcos, De un nuevo sistema de seguridad colectiva a un nuevo orden mundial, Conferencia de Kampala de la World Law Fund, Diciembre de 1969.
- 29) Kissinger, Henry, La diplomacia, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- 30) Lara, Xóchitl, La pacificación en Nicaragua, Editorial Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica, 1996.
- 31) Lilienfeld, Robert, Teoría de sistemas: orígenes y aplicaciones en las ciencias sociales, Editorial Trillas, México, 1994.
- 32) Mandelbaum, Michael, Lessons of the next nuclear war, Foreign Affairs, March-April, 1995.
- 33) Michelera, José S, Universidad de las Naciones Unidas, Editorial Nueva sociedad, México, 1993.
- 34) Morgenthau, Hans, La política entre las naciones, Editorial Hyspaniamérica, Argentina, 1956.
- 35) Naciones Unidas, Los conceptos de seguridad, New York, 1986.
- 36) Naciones Unidas, EL ABC de las Naciones Unidas, New York, 1993.
- 37) Naciones Unidas, Misión de observadores de paz de Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, New York, 1995.
- 38) Naciones Unidas, El Salvador, New York, 1990-1995.
- 39) Naciones Unidas, Naciones Unidas y derechos humanos 1945-1995, Departamento de Información Pública, New York, 1995.

- 40) Naciones Unidas, Manual sobre el arreglo pacífico de las controversias entre Estados, New York,1992.
- 41) Naciones Unidas, Estudios sobre conceptos de políticas de seguridad con fines defensivos, New York,1993.
- 42) Naciones Unidas, Derechos humanos internacionales instrumentos de Naciones Unidas 1948-1982, New York,1983.
- 43) Naciones Unidas, Informe de la comisión de desarme, New York,1992.
- 44) Naciones Unidas, Documentos oficiales de la Asamblea General, New York,1950.
- 45) Naciones Unidas, Resoluciones del Consejo de Seguridad, New York, 1950.
- 46) Naciones Unidas, Informe del Secretario General, New York,1970.
- 47) Nicolson, Harold, La diplomacia, Editorial Fondo de Cultura Económica, México,1994.
- 48) Rodríguez, Alejandro, Lecciones de derecho internacional público, Editorial Tecnos, Madrid,1991.
- 49) Rosecrance, Richard, La expansión del Estado comercial, Editorial Alianza, Madrid,1987.
- 50) Schlesinger, Arthur, The measure of diplomacy, Foreign Affairs, July-August, 1994.
- 51) Seára Vázquez, Modesto, La sociedad democrática, Editorial UNAM, México,1978.
- 52) Seára Vázquez, Modesto, La nueva carta de las Naciones Unidas, Editorial Universidad Tecnológica Mixteca, Oaxaca,1993.

53) Secretaría de Relaciones Exteriores, Las negociaciones internacionales, Editorial Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1995.

54) Villavicencio Terreros, Felipe, Proceso de paz y administración de justicia de El Salvador, Editorial Democracia Información y Debate, Madrid, 1996.